

BIODIVERSIDAD, un performance standard de alta integridad

Sabine Papendieck

Trabajo elaborado para Grupo de Países Productores del Sur (GPS)

Noviembre 2023

1. INTRODUCCIÓN	3
A. DEFINIENDO CONCEPTOS: ¿QUÉ SE ENTIENDE POR BIODIVERSIDAD, ECOSISTEMA, SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, CAPITAL NATURAL Y ACTIVOS AMBIENTALES?	3
B. EL ESTADO DE LA BIODIVERSIDAD	3
2. MARCO MULTILATERAL RELATIVO A BIODIVERSIDAD	6
A. CONVENCIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB) – ONU	6
B. PROTOCOLOS DEL CONVENIO: CARTAGENA Y NAGOYA	8
C. PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020	9
D. DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS (2011-2030)	11
E. MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD DE KUNMING-MONTREAL (GBF, SIGLA EN INGLÉS)	12
F. RELACIÓN CON OTROS MARCOS MULTILATERALES RELATIVOS AL AMBIENTE Y AL COMERCIO INTERNACIONAL	19
3. COMPROMISOS MULTILATERALES RELATIVOS A BIODIVERSIDAD ASUMIDOS POR LA ARGENTINA Y SOCIOS MCS	21
4. EL COMPROMISO PRIVADO EN RELACIÓN A PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	22
A. COMMON GROUND IN BIODIVERSITY FOOTPRINTING METHODOLOGIES FOR THE FINANCIAL SECTOR	22
B. FINANCE FOR BIODIVERSITY PLEDGE - COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO PARA LA BIODIVERSIDAD	23
5. LA BIODIVERSIDAD COMO PERFORMANCE STANDARD	26
A. GRI 304 BIODIVERSIDAD 2016	26
B. SBTN - NATURE	28
C. TASKFORCE ON NATURE-RELATED FINANCIAL DISCLOSURES (TNFD)	30
D. CASO SECTORIAL: MONITOR DE BIODIVERSIDAD (RABBOBANK, FRIESLANDCAMPINA, WWF)	34
E. IBAT – INTEGRATED BIODIVERSITY ASSESSMENT TOOL	37
6. EL DESARROLLO DE LOS CRÉDITOS DE BIODIVERSIDAD O DE LA NATURALEZA Y LOS CRÉDITOS DE GESTIÓN DE LA NATURALEZA	39

A.	DEFINICIÓN Y MARCO DE REFERENCIA DEL VERRA NATURE FRAMEWORK	39
B.	¿SINO SIRVEN PARA COMPENSAR PARA QUÉ SIRVEN?	41
7.	CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE ESTRATEGIAS	41

1. Introducción

- a. Definiendo conceptos: ¿Qué se entiende por biodiversidad, ecosistema, servicios ecosistémicos, capital natural y activos ambientales?

La **diversidad biológica, o biodiversidad**, es el término por el que se hace referencia a la amplia variedad (interespecífica) y variabilidad (intraespecífica) de seres vivos sobre la Tierra y los patrones naturales que esta conforma. Hasta la fecha, se han identificado unos 1,75 millones de especies, en su mayor parte criaturas pequeñas, por ejemplo, insectos. Los científicos reconocen que en realidad hay cerca de 13 millones de especies, si bien las estimaciones varían entre 3 y 100 millones.

Otro aspecto adicional de la diversidad biológica es la variedad de **ecosistemas**, por ejemplo, los que se dan en los desiertos, los bosques, los humedales, las montañas, los lagos, los ríos y paisajes agrícolas. En cada ecosistema, en tanto complejo dinámico, los seres vivos, entre ellos, los seres humanos, forman una comunidad, interactúan entre sí, así como con el aire, el agua y el suelo que los rodea.

Es esta combinación de formas de vida y sus interacciones mutuas y con el resto del entorno que ha hecho de la Tierra un lugar habitable y único para los seres humanos. La diversidad biológica ofrece un gran número de **servicios ecosistémicos** (flujos de beneficios que se obtienen de los ecosistemas en funcionamiento) que sustentan nuestra vida, por ejemplo, al proporcionar alimentos nutritivos y agua limpia; al regular las enfermedades y el clima; al apoyar la polinización de los cultivos y la formación de suelos, y al ofrecer beneficios recreativos, culturales y espirituales.

El **capital natural**, por su parte, se define como el stock de recursos naturales renovables y no renovables, como plantas, animales, aire, agua, suelos y minerales, que se combinan para producir un flujo de beneficios para las personas. El capital natural consiste en stocks de **activos ambientales**, componentes vivos y no vivos .

- b. El estado de la Biodiversidad¹

¹ Este apartado considera los datos publicados por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES, por sus siglas en inglés), un organismo intergubernamental independiente establecido por los Estados para fortalecer la interfaz científico-política para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y el bienestar humano a largo plazo. No es un organismo de Naciones Unidas si bien el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) le proporciona servicios de secretaría. La IPBES, respondiendo a una invitación de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) debe realizar evaluaciones periódicas sobre el estado y las tendencias de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas y sus interrelaciones a nivel global, basándose, entre otras cosas, en su propia evaluación y en otras evaluaciones regionales, subregionales y temáticas pertinentes, así como en los informes nacionales.

Históricamente la naturaleza se ha visto alterada significativamente por múltiples factores humanos y actualmente son las acciones humanas las que amenazan a más especies con la extinción global más que nunca. La gran mayoría de los indicadores de los ecosistemas y la biodiversidad muestran un rápido deterioro. Nunca antes, la biodiversidad enfrentó tal variedad e intensidad de amenazas provocadas, directa o indirectamente, por una de sus especies (la humana).

El 65% de la superficie terrestre está significativamente alterada, el 66% del área oceánica está experimentando impactos acumulativos crecientes y más del 85% de los humedales (área) se han perdido. Si bien la tasa de pérdida de bosques se ha desacelerado a nivel mundial desde el año 2.000, esta se distribuye de manera desigual. Aproximadamente la mitad de la cubierta de coral vivo de los arrecifes se ha perdido desde la década de 1.870. La abundancia promedio de especies nativas en la mayoría de los principales biomas terrestres ha disminuido al menos un 20%, afectando potencialmente los procesos de los ecosistemas y, por lo tanto, las contribuciones de la naturaleza a las personas. Esta disminución se ha producido principalmente desde 1.900 y está en continuo proceso de aceleración. A su vez, la biodiversidad nativa a menudo se ha visto gravemente afectada por especies exóticas invasoras. El tamaño de las poblaciones de especies de vertebrados silvestres ha tendido a disminuir en los últimos 50 años en la tierra, el agua dulce y el mar. Se desconocen las tendencias mundiales de las poblaciones de insectos, pero en algunos lugares se han documentado rápidos descensos. La naturaleza está en crisis.

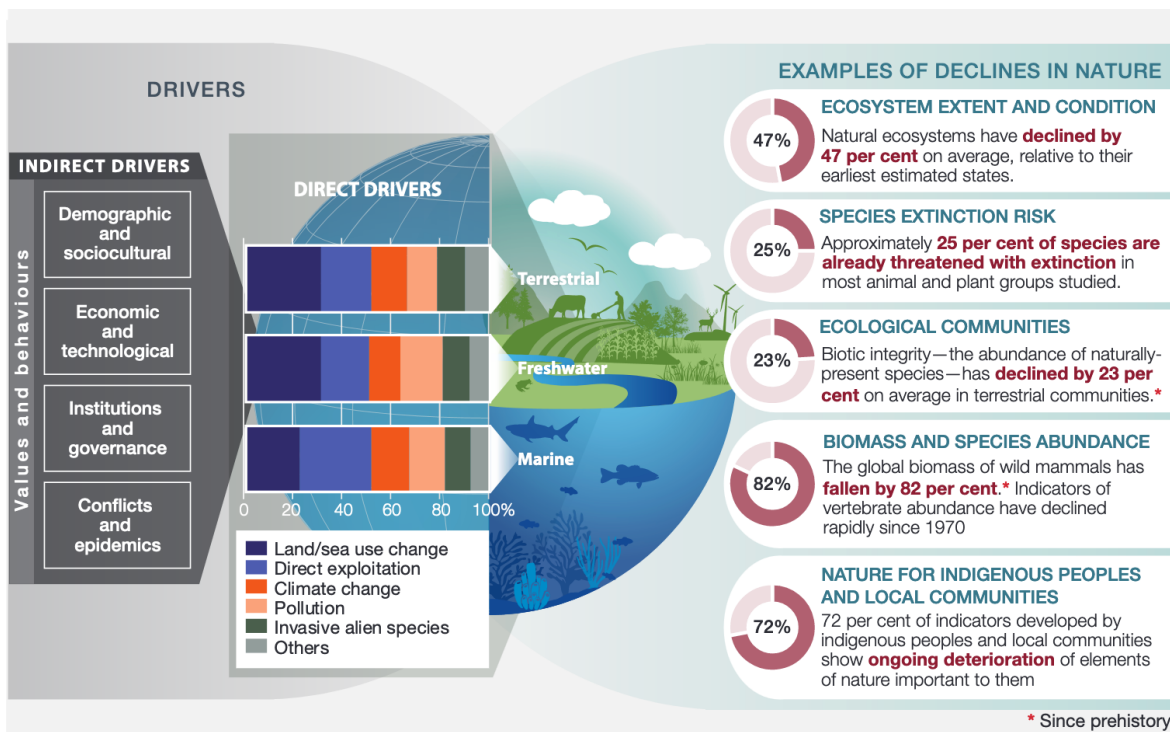
El índice de Planeta Vivo Global 2022 de la WWF se muestra una disminución media de 69% en las poblaciones analizadas de animales salvajes entre 1970 y 2018. América Latina por su parte muestra el mayor declive regional en la abundancia poblacional media (94%). La evolución de las especies de agua dulce analizadas también está cayendo drásticamente (83%).

Se identifican 5 drivers del cambio natural:

- ⇒ el cambio climático,
- ⇒ el cambio en el uso del suelo, agua dulce y océanos,
- ⇒ el uso de los recursos,
- ⇒ la contaminación, y
- ⇒ la introducción de especies invasivas.

Para los ecosistemas terrestres y de agua dulce, el cambio de uso de la tierra ha tenido el mayor impacto negativo relativo en la naturaleza desde 1.970, seguido por la explotación directa, en particular la sobreexplotación, de animales, plantas y otros organismos, principalmente mediante la recolección, la tala, la caza y la pesca.

Se suman al apartado datos del Informe Planeta Vivo 2022 de la WWF.



Fuente: file:///Users/sabinepapendieck/Downloads/202206_IPBES%20GLOBAL%20REPORT_FULL_DIGITAL_MARCH%202022.pdf

Los objetivos de conservación y uso sostenible de la naturaleza y el logro de la sostenibilidad no pueden alcanzarse mediante las trayectorias actuales, y los objetivos para 2030 y años posteriores solo podrán lograrse mediante cambios transformadores que abarquen factores económicos, sociales, políticos y tecnológicos. La ciencia es clara. La naturaleza se está deteriorando a nivel mundial y la biodiversidad está disminuyendo más rápido que en cualquier otro momento de la historia. La economía global ya está operando fuera de la zona segura de los límites planetarios, procesos que son críticos para mantener la estabilidad de la Tierra. La urgencia por proteger y restaurar la naturaleza es alta.

Las soluciones climáticas basadas en la naturaleza, como los proyectos de reforestación o restauración de los bosques y los humedales costeros, están canalizando fondos hacia la conservación de ecosistemas prioritarios. Sin embargo, muchos esfuerzos de conservación de alta calidad siguen sin recibir financiación adecuada y muchos de los servicios que brindan más allá del secuestro de carbono, como la conservación de especies, la purificación del agua, la salud del suelo o los esfuerzos para preservar la biodiversidad marina, no tienen una vía de monetización. Al mismo tiempo, los canales estructurados y auditables para invertir en la naturaleza y sus servicios ecosistémicos están en desarrollo, si bien el sistema financiero y gubernamental reconoce que la pérdida de la naturaleza es actualmente un riesgo sistémico a nivel financiero y económico muy alto.

A pesar de los riesgos y oportunidades, la mayoría de las empresas y proveedores siguen sin estar preparados. Según el Foro Económico Mundial, los riesgos climáticos y ambientales son ahora los más importantes identificados por los ejecutivos globales para la próxima

década, pero también son los riesgos para los cuales se considera que estamos menos preparados. La mayoría de las empresas, inversores y prestamistas de hoy no comprenden las dependencias, los impactos, los riesgos y las oportunidades relacionados con la naturaleza y no la tienen en cuenta adecuadamente en sus estrategias y decisiones de asignación de capital. Los datos publicados por CDP² sugieren que casi el 70% de las empresas que divulgan datos a través del estándar no evaluaron el impacto de su cadena de valor en la biodiversidad en 2022.

La naturaleza ya no es una cuestión de responsabilidad social corporativa, sino una cuestión central y estratégica de gestión de riesgos junto con el cambio climático para cualquier escala de empresa.

2. Marco multilateral relativo a biodiversidad

a. Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) – ONU

En respuesta a la amenaza que pesa sobre las especies y los ecosistemas el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) convocó en noviembre de 1988 a un Grupo Especial de Expertos sobre la Diversidad Biológica, con el objetivo de explorar la necesidad de un convenio internacional. Poco tiempo después, en mayo de 1989, el PNUMA estableció el Grupo de Trabajo Ad hoc de expertos jurídicos y técnicos para preparar un instrumento jurídico internacional para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Los expertos debieron tomar en consideración "la necesidad de compartir los costos y los beneficios entre los países desarrollados y los países en desarrollo", así como "los medios y las modalidades para apoyar las innovaciones de las comunidades locales". Hacia febrero de 1991, el Grupo de Trabajo Especial recibió la denominación de Comité Intergubernamental de Negociación. Sus trabajos culminaron el 22 de mayo de 1992 en la Conferencia de Nairobi, donde se aprobó el texto acordado del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). El mismo quedó abierto a la firma en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ("Cumbre de la Tierra" de Río de Janeiro), desde el 5 de junio de 1992 hasta el 4 de junio de 1993, período en el cual firmaron 168 países. En consecuencia, el CDB entró en vigor el 29 de diciembre de 1993, es decir 90 días después de su ratificación por 30 países. La primera reunión de la Conferencia de las Partes fue convocada del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 1994 en Bahamas.

Esquemáticamente el CDB establece tres objetivos principales:

1. la conservación de la diversidad biológica,
2. la utilización sostenible de sus componentes, y
3. la distribución justa y equitativa de los beneficios obtenidos del uso de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado y una transferencia

² <https://la-es.cdp.net/>

apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada.

En función de lo convenido se entiende por "diversidad biológica" la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas. Por "utilización sostenible" se considera en consecuencia, la utilización de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras.

Mediante el CDB se reconoce, por primera vez que la conservación de la diversidad biológica es "una preocupación común de la humanidad" y es una parte integral del proceso de desarrollo. El acuerdo abarca todos los ecosistemas, especies y recursos genéticos.

Bajo el principio de utilización soberana de los recursos, todos los Estados, gozan del derecho de explotar sus propios recursos sin perjudicar el derechos del resto de los Estados de la comunidad internacional. En función de ello cada Estado debe elaborar su plan y/o estrategia nacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. A su vez, también establecerá áreas protegidas o especiales de conservación, promoverá la restauración de ecosistemas degradados y la recuperación de especies amenazadas. También se comprometen a establecer incentivos económicos y sociales para la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica.

Los gobiernos que adhieren al DCB deben presentar informes sobre lo que han hecho para aplicar el acuerdo y la efectividad de lo realizado en relación con el logro de los objetivos establecidos. Estos informes se presentan a la Conferencia de las Partes (CoP), el organismo rector que reúne a todos los países que han ratificado el CDB. La Secretaría del Convenio trabaja con los gobiernos nacionales para ayudar a fortalecer la presentación de informes y para que los informes de los diferentes países sean más coherentes y comparables entre sí, de manera que la comunidad internacional pueda tener una idea clara de las tendencias más generales. Parte de este trabajo implica la elaboración de indicadores para medir tendencias en la diversidad biológica, especialmente los efectos de las acciones de los seres humanos y las decisiones sobre conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Los informes nacionales constituyen una de las herramientas clave para seguir la evolución del progreso en el logro de los objetivos del Convenio, sobre todo cuando se puede acceder a ellos en conjunto.

Respecto de la cooperación y disponibilidad de recursos financieros para la implementación efectiva del presente Convenio, se reconoce un compromiso mayor por parte de los países desarrollados por sobre los países en desarrollo, reconociendo que estos últimos tienen un

compromiso primordial respecto del desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza.

El Convenio también ofrece orientación para la adopción de decisiones sobre la base del principio de precaución, que sostiene que cuando existe una amenaza de reducción o pérdida importantes de la diversidad biológica, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como una razón para aplazar las medidas encaminadas a evitar o reducir al mínimo dicha amenaza. El CDB reconoce que se precisan inversiones considerables para conservar la diversidad biológica. No obstante ello, la conservación nos traerá a cambio importantes beneficios ambientales, económicos y sociales .

Algunos de los temas principales de que se ocupa el CDB son:

- ⇒ Medidas e incentivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.
- ⇒ Acceso reglamentado a los recursos genéticos.
- ⇒ Acceso a la tecnología y a la transferencia de tecnología, que incluye la biotecnología.
- ⇒ Cooperación científica y técnica.
- ⇒ Evaluación del impacto.
- ⇒ Educación y concienciación del público.
- ⇒ Suministro de los recursos financieros.
- ⇒ Informes nacionales sobre los esfuerzos en pos de la aplicación de los compromisos del tratado.

Desde punto organizativo, se establece a la CoP como órgano de aplicación, con reuniones ordinarias y extraordinarias. Adicionalmente se conforma una Secretaría permanente con sede en Montreal y un Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT). Actualmente el CDB tiene 196 partes.

b. Protocolos del Convenio: Cartagena y Nagoya

El 29 de enero de 2000, la CoP CDB adoptó un acuerdo complementario al Convenio que se conoce con el nombre de **Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre Diversidad Biológica**. El mismo, que entró en vigencia el 11 de septiembre de 2003, es un acuerdo internacional que busca asegurar la manipulación, el transporte y el uso seguros de los organismos vivos modificados (OVM) que resultan de la aplicación de la tecnología moderna que puede tener efectos adversos en la diversidad biológica, considerando al mismo tiempo los posibles riesgos para la salud humana. Para ello establece un procedimiento de acuerdo fundamentado previo (AIA) para garantizar que los países cuenten con la información necesaria para tomar decisiones fundamentadas antes de aprobar la importación de tales organismos a su territorio. El Protocolo hace referencia al enfoque de precaución y reafirma el principio consagrado en el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. El Protocolo también establece un Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología para facilitar

el intercambio de información sobre organismos vivos modificados y asistir a los países en la aplicación del Protocolo. Actualmente el Protocolo de Cartagena está en vigencia en 173 países parte.

El **Protocolo de Nagoya sobre acceso a recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de su utilización (APB)** del CDB es un acuerdo complementario. Proporciona un marco jurídico transparente para la aplicación efectiva de uno de los tres objetivos del CDB: la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. Fue aprobado el 29 de octubre de 2010 en Nagoya, Japón y entró en vigor el 12 de octubre de 2014, 90 días después del depósito del quincuagésimo instrumento de ratificación. El APB, actualmente con la ratificación de 138 países, crea obligaciones de:

1. acceso a nivel nacional con normas justas, no arbitrarias y claras y con procedimientos de consentimientos previos fundados,
2. participación en los beneficios por la investigación y desarrollo, y
3. de cumplimiento para las partes de los requisitos reglamentarios de la legislación de la Parte que provee los recursos genéticos y las obligaciones contractuales reflejadas en los términos mutuamente acordados.

c. Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020

En la decisión X/2 de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada del 18 al 29 de octubre de 2010 en Nagoya, Prefectura de Aichi, Japón, se adoptó para el período 2011-2020 un **Plan Estratégico para la Diversidad Biológica** revisado y actualizado, compuesto por una visión compartida, una misión y los 20 Metas Aichi. De esta forma el Plan proporciona un marco general sobre la diversidad biológica, no solo para los convenios relacionados con la diversidad biológica, sino para todo el sistema de las Naciones Unidas y todos los otros asociados comprometidos con la gestión y el desarrollo de políticas en materia de diversidad biológica.

Visión

- Para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todos.

Misión

- Tomar medidas efectivas y urgentes para detener la pérdida de diversidad biológica a fin de asegurar que, para 2020, los ecosistemas sean resilientes y sigan suministrando servicios esenciales, asegurando de este modo la variedad de la vida del planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza. A este fin, las presiones sobre la diversidad biológica se reducen, los ecosistemas se restauran, los recursos biológicos se utilizan de manera sostenible y los beneficios que surgen de la utilización de los recursos genéticos se comparten en forma justa y equitativa; se

proveen recursos financieros adecuados, se mejoran las capacidades, se transversalizan las cuestiones y los valores relacionados con la diversidad biológica, se aplican eficazmente las políticas adecuadas, y la adopción de decisiones se basa en fundamentos científicos sólidos y el enfoque de precaución.

20 Metas AICHI (Alineadas a ODS)

Metas de Aichi para la biodiversidad

Objetivo estratégico A: Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad

1 Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.

2 Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.

3 Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.

4 Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.

Objetivo estratégico B: Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible

5 Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.

6 Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.

7 Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.

8 Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.

9 Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.

10 Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.

Objetivo estratégico C: Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética

11 Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente

aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.



Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.



Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socio-económico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética.

Objetivo estratégico D: Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos



Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.



Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.



Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización

estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.

Objetivo estratégico E: Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad



Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.



Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.



Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.



Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes.

Por favor, siéntase libre de usar los iconos de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en sus materiales. Más detalles en www.cbd.int/sp

En consecuencia, las Partes acordaron trasladar este marco general internacional a las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica revisados y actualizados al cabo de dos años. Además, en su decisión X/10, la Conferencia de las Partes decidió que los quintos informes nacionales, que debían presentarse antes del 31 de marzo de 2014, se centraran en la aplicación del Plan Estratégico 2011-2020 y los progresos realizados en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

d. Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2011-2030)

Consciente de la necesidad imperiosa de detener, prevenir y revertir la degradación de los ecosistemas, y de restaurar de manera efectiva los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos que han sido degradados en todo el mundo, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el periodo comprendido entre 2021 y 2030 como el Decenio de las Naciones

Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas mediante la Resolución 73/284. Para apoyar la implementación del Decenio de las Naciones Unidas y contribuir al logro de sus objetivos, existe la necesidad de crear una visión compartida de la restauración de los ecosistemas, definida como “el proceso de detener y revertir la degradación, cuyo resultado se ve reflejado en mejores servicios ecosistémicos y recuperación de la biodiversidad. La restauración de los ecosistemas abarca un amplio espectro de prácticas, según las condiciones locales y las elecciones de la sociedad”.

Un paso clave para crear una visión compartida de la restauración de los ecosistemas fue adoptar 10 principios que incluyen un primer principio que orienta la restauración en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas, seguido de nueve principios de buenas prácticas. Estos principios de buenas prácticas detallan las doctrinas esenciales de la restauración de los ecosistemas que deben seguirse para maximizar la ganancia neta para la biodiversidad nativa, la salud e integridad de los ecosistemas, y la salud y el bienestar humano en todos los biomas, sectores y regiones.



CONTRIBUCIÓN GLOBAL



AMPLIA PARTICIPACIÓN



DIFERENTES TIPOS DE ACTIVIDADES



BENEFICIOS PARA LA NATURALEZA Y LAS PERSONAS



ABORDA LAS CAUSAS DE DEGRADACIÓN



INTEGRACIÓN DE CONOCIMIENTOS



OBJETIVOS MEDIBLES



CONTEXTOS LOCALES Y DE PAISAJES TERRESTRES O MARINOS



SEGUIMIENTO Y GESTIÓN



INTEGRACIÓN DE POLÍTICAS

e. Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (GBF, sigla en inglés)

El 15 de junio de 2017 mediante la Notificación 2017-052, el Secretario Ejecutivo CDB invitó a las Partes, otros gobiernos, organizaciones pertinentes y pueblos indígenas y comunidades locales a contribuir con el proceso para la preparación del Marco para la Diversidad Biológica posterior a 2020. El GBF fue adoptado en la decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes (COP 15) 2022, luego de un proceso de consultas y negociaciones de cuatro años.

De esta manera el GBF basándose en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, sus logros, deficiencias y lecciones aprendidas, busca responder al Informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), la quinta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica que proporcionan amplias pruebas de que, a pesar de los esfuerzos en

curso, la biodiversidad se está deteriorando en todo el mundo a un ritmo sin precedentes en la historia de la humanidad.

El Marco histórico, que respalda la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y se basa en los planes estratégicos anteriores del Convenio, establece una vía ambiciosa para alcanzar una visión mundial de un mundo que viva en armonía con la naturaleza en 2050. Entre los elementos clave del Marco se encuentran los cuatro objetivos para 2050 (A, B, C, D) y las 23 metas orientadas a la acción destinadas a la acción urgente en el decenio hasta 2030 divididas en 3 subgrupos.

Cuatro objetivo 2050

- **OBJETIVO A:**
 - Se mantiene, se aumenta o se restablece la integridad, la conectividad y la resiliencia de todos los ecosistemas, aumentando sustancialmente la superficie de los ecosistemas naturales para 2050;
 - Se detiene la extinción de especies amenazadas conocidas causada por la actividad humana y, para 2050, el ritmo y el riesgo de extinción de todas las especies se reduce a la décima parte, y la abundancia de las especies silvestres autóctonas se incrementa a niveles saludables y resilientes;
 - Se mantiene la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, salvaguardando su potencial de adaptación.
- **OBJETIVO B**
 - La biodiversidad se utiliza y gestiona de manera sostenible y las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y servicios de los ecosistemas, se valoran, se mantienen y se mejoran, restableciéndose aquellas que actualmente están deteriorándose, apoyando el logro del desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones actuales y futuras para 2050.
- **OBJETIVO C**
 - Los beneficios monetarios y no monetarios de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, y de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, según proceda, se comparten de manera justa y equitativa, y en particular, cuando corresponda, con los pueblos indígenas y las comunidades locales, y se incrementan sustancialmente para 2050, al tiempo que se garantiza que se protegen adecuadamente los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, contribuyendo así a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, de conformidad con instrumentos de acceso y participación en los beneficios acordados internacionalmente.
- **OBJETIVO D**
 - Se obtienen medios de implementación adecuados, incluidos recursos financieros, creación de capacidad, cooperación científica y técnica y acceso a la tecnología y su transferencia, para implementar plenamente el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y estos resultan igualmente accesibles para todas las Partes, especialmente las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, reduciendo progresivamente el déficit de financiación de la biodiversidad de 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, y armonizando las corrientes financieras con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y la Visión de la Diversidad Biológica para 2050.

23 Metas 2030

1. *Reducir las amenazas a la biodiversidad*

META 1: Garantizar que todas las zonas estén sujetas a planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la biodiversidad y/o procesos de gestión eficaces que aborden el cambio en el uso de la tierra y los océanos, a fin de que la pérdida de zonas de suma importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de gran integridad ecológica, se acerque a cero para 2030, respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

META 2: Garantizar que para 2030 al menos un 30 % de las zonas de ecosistemas terrestres, de aguas continentales y costeros y marinos degradados estén siendo objeto de una restauración efectiva, con el fin de mejorar la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas y la integridad y conectividad ecológicas.

META 3: Garantizar y hacer posible que, para 2030, al menos un 30 % de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, reconociendo, cuando proceda, los territorios indígenas y tradicionales, y que estén integradas a los paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, garantizando al mismo tiempo que toda utilización sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con la obtención de resultados de conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos aquellos relativos a sus territorios tradicionales.

META 4: Garantizar que se adopten con urgencia medidas de gestión para detener la extinción de especies amenazadas conocidas y para la recuperación y conservación de las especies, en particular, las especies amenazadas, a fin de reducir significativamente el riesgo de extinción, así como de mantener y restaurar la diversidad genética entre las poblaciones de especies autóctonas, silvestres y domesticadas y dentro de ellas a fin de preservar su potencial de adaptación, entre otras cosas, mediante prácticas sostenibles de gestión y conservación in situ y ex situ, y gestionar eficazmente las interacciones entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres, con miras a reducir al mínimo los conflictos entre los seres humanos y las especies silvestres en favor de la coexistencia.

META 5: Garantizar que el uso, la recolección y el comercio de especies silvestres sea sostenible, seguro y lícito, previniendo la sobreexplotación, minimizando los impactos sobre las especies no buscadas y los ecosistemas, y reduciendo el riesgo de propagación de patógenos, aplicando el enfoque por ecosistemas, al tiempo que se respeta y protege la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales.

META 6: Eliminar, minimizar o reducir las especies exóticas invasoras o mitigar sus impactos en la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas mediante la detección y la gestión de las vías de introducción de las especies exóticas, previniendo la introducción y el establecimiento de especies exóticas invasoras prioritarias, reduciendo las tasas de introducción y establecimiento de otras especies exóticas invasoras conocidas o potenciales en al menos un 50 % para 2030, y erradicando o controlando las especies exóticas invasoras, en especial en lugares prioritarios, como las islas.

META 7: Reducir para 2030 los riesgos de contaminación y el impacto negativo de la contaminación de todas las fuentes a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas, considerando los efectos acumulativos, entre otras cosas: a) reduciendo al menos a la mitad el exceso de nutrientes que se liberan al medio ambiente, como por ejemplo mediante un ciclo y un uso más eficientes de los nutrientes; b) reduciendo el riesgo general de los plaguicidas y las sustancias químicas altamente peligrosas al menos a la mitad, incluido mediante la gestión integrada de plagas, basándose en la

ciencia, teniendo en cuenta la seguridad alimentaria y los medios de vida; y c) previniendo, reduciendo y procurando eliminar la contaminación por plástico.

META 8: Minimizar el impacto del cambio climático y la acidificación de los océanos en la biodiversidad, y aumentar su resiliencia mediante medidas de mitigación, adaptación y reducción del riesgo de desastres, entre otras cosas por medio de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas, al tiempo que se minimizan los impactos negativos y se fomentan los impactos positivos de la acción por el clima en la biodiversidad.

2. Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios

META 9: Garantizar que la gestión y el uso de especies silvestres sean sostenibles, proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para las personas, en especial aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y aquellas que más dependen de la biodiversidad, entre otras cosas, mediante actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad que la fortalezcan, y mediante la protección y promoción de la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales.

META 10: Garantizar que las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, entre otras cosas, mediante un aumento sustancial del empleo de prácticas favorables a la diversidad biológica, tales como enfoques de intensificación sostenible, enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores, contribuyendo a la resiliencia y a la eficiencia y productividad a largo plazo de estos sistemas de producción y a la seguridad alimentaria, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas.

META 11: Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas, tales como la regulación del aire, el agua y el clima, la salud de los suelos, la polinización y la reducción del riesgo de enfermedades, así como la protección frente a peligros y desastres naturales, mediante soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas en beneficio de todas las personas y la naturaleza.

META 12: Aumentar significativamente la superficie, la calidad y la conectividad de los espacios verdes y azules en las zonas urbanas y densamente pobladas, así como el acceso a ellos y los beneficios que se deriven de ellos, de manera sostenible, integrando la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y garantizar una planificación urbana que tenga en cuenta la diversidad biológica, mejorando la diversidad biológica autóctona, la conectividad y la integridad ecológicas y mejorando la salud y el bienestar de los seres humanos y su conexión con la naturaleza, así como contribuyendo a una urbanización inclusiva y sostenible y a la prestación de funciones y servicios de los ecosistemas.

META 13: Tomar medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles, según proceda, con miras a lograr la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, y a lograr que para 2030 se haya propiciado un aumento significativo de los beneficios compartidos, de conformidad con los instrumentos internacionales de acceso y participación en los beneficios aplicables.

3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración

META 14: Garantizar la integración plena de la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, los procesos de planificación y de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, las evaluaciones ambientales estratégicas y las evaluaciones de impacto ambiental y, cuando proceda, las cuentas nacionales, en todos los niveles de gobierno y todos los sectores, en particular aquellos que provocan impactos significativos en la biodiversidad, armonizando progresivamente todas las actividades públicas y privadas pertinentes y las corrientes financieras y fiscales con los objetivos y las metas del presente Marco.

META 15: Tomar medidas jurídicas, administrativas o de políticas para alentar y habilitar a las empresas para que, y en particular, en el caso de las empresas transnacionales y las instituciones financieras, garantizar que:

a) Hagan periódicamente un seguimiento y una evaluación de sus riesgos, dependencias de la biodiversidad e impactos en ella, y los den a conocer de manera transparente, incluido, en el caso de las grandes empresas y las empresas transnacionales e instituciones financieras, mediante el establecimiento de requisitos a lo largo de sus operaciones, cadenas de suministro y de valor y carteras;

b) Proporcionen la información necesaria a los consumidores a fin de promover modalidades de consumo sostenibles;

c) Informen sobre el cumplimiento de los reglamentos y medidas de acceso y participación en los beneficios, según proceda;

con el fin de reducir progresivamente los impactos negativos en la biodiversidad, aumentar los impactos positivos, reducir los riesgos relacionados con la biodiversidad para las empresas y las instituciones financieras, y promover acciones encaminadas a lograr modalidades de producción sostenibles.

META 16: Garantizar que se aliente y apoye a las personas para que elijan opciones de consumo sostenible, entre otras cosas mediante el establecimiento de marcos de políticas, legislativos o normativos de apoyo, mejorando la enseñanza y el acceso a información pertinente y precisa y alternativas, y, para 2030, reducir la huella mundial del consumo de manera equitativa, entre otras cosas reduciendo a la mitad el desperdicio mundial de alimentos, reduciendo significativamente el consumo excesivo, y reduciendo sustancialmente la generación de desechos, a fin de que todas las personas puedan vivir bien en armonía con la Madre Tierra.

META 17: En todos los países, establecer y aplicar medidas de seguridad de la biotecnología, y reforzar la capacidad al respecto, tal como se establece en el artículo 8 g) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y medidas para la gestión de la biotecnología y la distribución de sus beneficios, tal como se establece en el artículo 19 del Convenio.

META 18: Identificar para 2025 y eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos, entre ellos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, de manera proporcionada, justa, efectiva y equitativa, reduciéndolos sustancial y progresivamente en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030, empezando por los incentivos más perjudiciales, y aumentar los incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

META 19: Aumentar sustancial y progresivamente, de manera eficaz, oportuna y de fácil acceso, el nivel de recursos financieros de todas las fuentes, entre ellos los recursos nacionales, internacionales, públicos y privados, de conformidad con el artículo 20 del Convenio, a fin de implementar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, movilizándolo al menos 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030, entre otras cosas:

a) Aumentando el total de recursos financieros internacionales relacionados con la biodiversidad procedentes de los países desarrollados, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, y de los países que asuman

voluntariamente las obligaciones de las Partes que son países desarrollados, para los países en desarrollo, en particular, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, al menos a 20.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2025 y al menos a 30.000 millones de dólares al año para 2030;

b) Aumentando significativamente la movilización de recursos nacionales, facilitada mediante la preparación y aplicación de planes nacionales de financiación de la biodiversidad o instrumentos similares de acuerdo con las necesidades, prioridades y circunstancias nacionales;

c) Apalancando la financiación privada, promoviendo la financiación combinada, aplicando estrategias de obtención de recursos nuevos y adicionales, y alentando al sector privado a invertir en la biodiversidad, entre otras cosas, mediante fondos de impacto y otros instrumentos;

d) Estimulando planes innovadores, como pagos por los servicios de los ecosistemas, bonos verdes, compensaciones y créditos de biodiversidad y mecanismos de participación en los beneficios, con salvaguardias ambientales y sociales;

e) Optimizando los beneficios secundarios y las sinergias de la financiación destinada a atender las crisis de la biodiversidad y del clima;

f) Reforzando el papel de las acciones colectivas, entre ellas las de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las acciones centradas en la Madre Tierra[1] y los enfoques no relacionados con el mercado, incluida la gestión comunitaria de los recursos naturales y la cooperación y solidaridad de la sociedad civil dirigidas a la conservación de la diversidad biológica;

g) Reforzando la eficacia, eficiencia y transparencia de la provisión y utilización de los recursos;

META 20: Fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad, así como el acceso a tecnología y transferencia de tecnología, y promover el desarrollo y el acceso a la innovación y la cooperación científica y técnica, incluido a través de la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular, para satisfacer las necesidades de una implementación eficaz, en particular en los países en desarrollo, promoviendo el desarrollo conjunto de tecnología y programas conjuntos de investigación científica para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y el fortalecimiento de las capacidades de investigación científica y de seguimiento, en forma acorde con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del Marco.

META 21: Garantizar que los responsables de la toma de decisiones, los profesionales y el público tengan acceso a los mejores datos, información y conocimientos disponibles a fin de guiar una gobernanza eficaz y equitativa y una gestión integrada y participativa de la biodiversidad, y de fortalecer la comunicación, la sensibilización, la educación, el seguimiento, la investigación y la gestión de los conocimientos y, también en este contexto, garantizar que se acceda a los conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales únicamente con su consentimiento libre, previo e informado[2], de acuerdo con la legislación nacional.

META 22: Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a información en materia de biodiversidad, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, así como de las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud y las personas con discapacidad, y garantizar la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.

META 23: Garantizar la igualdad de género en la implementación del Marco mediante un enfoque con perspectiva de género en el cual todas las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio, entre otras cosas reconociendo su igualdad en cuanto a los derechos y el acceso a las tierras y a los recursos naturales y su participación y liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados en todos los niveles de acción, participación, formulación de políticas y toma de decisiones relacionados con la biodiversidad.

Al adoptar el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, todas las Partes se comprometieron con el establecimiento de metas nacionales para su implementación, en tanto que se invitó a otros actores a elaborar y comunicar sus propios compromisos.

El monitoreo de las metas establecidas en GBF y otros marcos multilaterales en materia ambiental es de crucial importancia, en este sentido la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas adoptó la **Contabilidad del Ecosistema** (SEEA EA, por sus siglas en inglés)³ en su 52º período de sesiones en marzo de 2021. El mismo constituye un marco estadístico integrado y completo para organizar datos sobre hábitats y paisajes, medir los servicios de los ecosistemas, rastrear los cambios en los activos de los ecosistemas y vincular esta información con la actividad económica y otras actividades humanas. Para ello el SEEA EA se basa en cinco cuentas principales, que se compilan utilizando datos e información espacialmente explícitos sobre las funciones de los activos de los ecosistemas y los servicios de los ecosistemas que producen.

Las cinco cuentas del ecosistema son:

- ⇒ 1. Las cuentas de EXTENSIÓN DEL ECOSISTEMA registran el área total de cada ecosistema, clasificada por tipo dentro de un área específica (área de contabilidad del ecosistema). Las cuentas de extensión de los ecosistemas se miden a lo largo del tiempo en áreas de contabilidad de ecosistemas (por ejemplo, nación, provincia, cuenca fluvial, área protegida, etc.) por tipo de ecosistema, ilustrando así los cambios en la extensión de un tipo de ecosistema a otro durante el período contable.
- ⇒ 2. Las cuentas del ESTADO DEL ECOSISTEMA registran el estado de los activos del ecosistema en términos de características seleccionadas en momentos específicos. Con el tiempo, registran los cambios en su condición y brindan información valiosa sobre la salud de los ecosistemas.
- ⇒ 3 y 4. Las cuentas de flujo de SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS (físicos y monetarios) registran el suministro de servicios de los ecosistemas por activos de los ecosistemas y el uso de esos servicios por las unidades económicas, incluidos los hogares.
- ⇒ 5. Las cuentas de ACTIVOS DE LOS ECOSISTEMAS MONETARIOS registran información sobre las existencias y los cambios en las existencias (adiciones y reducciones) de los

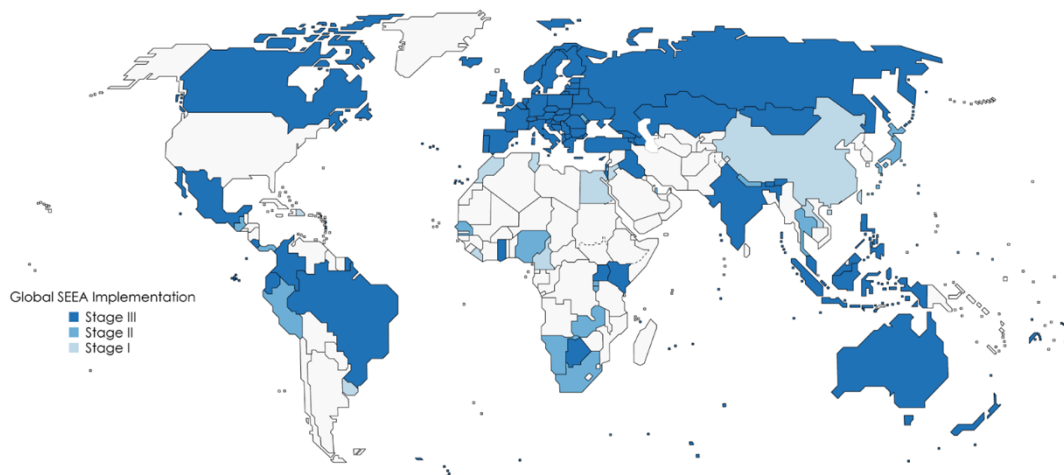
³ <https://seea.un.org/es/ecosystem-accounting>

activos de los ecosistemas. Esto incluye tener en cuenta la degradación y mejora de los ecosistemas.

Se han desarrollado también CUENTAS TEMÁTICAS como cuentas independientes o conjuntos de cuentas, que organizan los datos en torno a políticas específicas. Los tres perfiles de alto nivel desarrollados a la fecha son: la biodiversidad, el océano y el carbono.

Según el informe de Evaluación Global de 2022, 92 países han implementado el SEEA. De estos 92 países, 66 (72%) publican al menos una cuenta de forma regular (etapa III); 16 (17%) publican sus cuentas ad hoc (etapa II); mientras que 10 países (11%) compilan sus cuentas, pero aún no las publican (etapa I). De los 92 países que compilan el SEEA, casi todos (91 de 92) compilan cuentas del Marco Central del SEEA. Además, casi la mitad (41) de estos países compilan la contabilidad de los ecosistemas del SEEA.

Figure 3. Stages of SEEA implementation



Fuente: <https://seea.un.org/es/content/global-assessment-environmental-economic-accounting>

f. Relación con otros marcos multilaterales relativos al ambiente y al comercio internacional

Existen actualmente más de 150 compromisos internacionales emanados de Declaraciones, Tratados, Convenciones y/o Protocolos Internacionales, concretados por los Estados en la esfera internacional con arreglo a la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969), que contemplan directa o indirectamente la protección del ambiente. Dentro de este conjunto de normas del derecho ambiental internacional no existe supremacía jurídica de un cuerpo normativo sobre otro ni mucho menos subordinación, sino más coexistencia y de mutua complementariedad. La doctrina reconoce dentro de una concepción sistémica que un tratado no es una unidad autónoma ni suficiente que regula con exclusividad determinado ámbito de las relaciones internacionales, ya que el significado de las cláusulas de un tratado solo son enteramente comprendidas dentro del sistema jurídico internacional.

Es así como el diálogo de las fuentes se utiliza como el método para establecer la coherencia del derecho internacional (principio de no contradicción), en medio a la pluralidad normativa, y para lograr una aplicación coordinada entre los subsistemas.

La Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) es una de las tres convenciones que se crearon tras la Cumbre de la Tierra, en Río de Janeiro, en 1992, junto a la Convención de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica (1992) y la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (1994). Cada una de estas convenciones son subsistemas con objetivos específicos, sin establecerse una relación vinculante entre ellos, si bien sus objetivos son mutuamente esenciales. Por ello, la conservación de los ecosistemas naturales terrestres, de agua dulce y marinos, y la restauración de los ecosistemas degradados (incluida su diversidad genética y de especies) son esenciales para los objetivos generales de la CMNUCC, puesto que los ecosistemas desempeñan una función esencial en el ciclo mundial del carbono y en la adaptación al cambio climático, al mismo tiempo que proporcionan además una amplia gama de servicios de los ecosistemas. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por los jefes de Estado y de Gobierno a través de la Resolución 70/1 del 25 de septiembre de 2015, se ha convertido en el eje articulador de todas las acciones para el desarrollo sostenible. Al definir las prioridades (Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS) y regir los esfuerzos en materia de desarrollo sostenible a nivel global hasta 2030, interrelaciona todo el entramado jurídico internacional y nacional en materia de sustentabilidad.

Por su parte, el sistema multilateral de comercio y los tratados ambientales tienen una lógica propia de mutua complementariedad. Un sistema multilateral de comercio abierto posibilita la asignación y el uso eficiente de recursos, contribuye al aumento de la producción y de las ganancias, reduciendo las demandas sobre el medio ambiente. Provee los medios adicionales necesarios para el crecimiento económico y social y para mejorar la protección ambiental. El medio ambiente sano, por otro lado, proporciona los recursos ecológicos para sustentar el crecimiento y apoyar la continua expansión del comercio. En este sentido el Preámbulo del Acuerdo constitutivo de la OMC proclama el respeto al medio ambiente, bajo la influencia de los tratados celebrados en la Conferencia de Río de 1992 pero sin subordinarlo a los acuerdos internacionales precedentes. A su vez, el art. XX en su párrafo b del GATT establece como excepción a la no restricción del comercio la protección de la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales. Si bien no hay mención textual al concepto de medio ambiente, sí a ciertos elementos que lo componen.

En este esquema de complementariedad sin coordinación ni supremacía se identifica una falta de gobernanza para aquellas medidas que siendo de carácter ambiental inciden directamente sobre el comercio internacional. A su vez, el sistema de gobernanza internacional carece de una obligatoriedad vinculante y poder de policía que genere el cumplimiento efectivo de las metas propuestas. Reside ahí la razón por lo cual muchos compromisos no se han cumplido.

3. Compromisos multilaterales relativos a biodiversidad asumidos por la Argentina y socios MCS

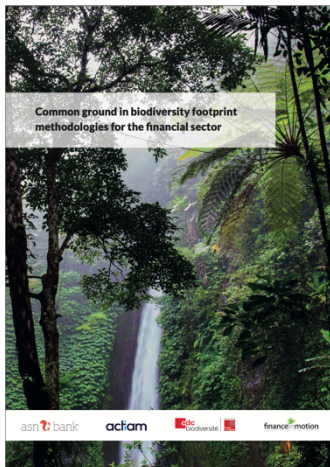
Marco	Argentina	Brasil	Paraguay	Uruguay
CDB				
Firmado	12/6/1992	5/6/1992	12/6/1992	9/6/1992
Ratificado	22711/1994	8/2/1994	24/2/1994	5/11/1993
Parte	20/02/1995	29/5/1994	25/5/1994	3/2/1994
Estrategia y Plan de acción	v.2 2016-2020	v.3 2017	v.2 2015-2020	v.2 2016-2020
Reporte Nacional	Quinto Informe Julio 2015	Sexto Informe Abril 2020	Sexto Informe Dic 2018	Sexto Informe Enero 2019
Protocolo de Cartagena				
Firmado	24/05/2000	-	3/05/2001	1/6/2001
Ratificado	-	24/11/2003	10/05/2004	2/11/2011
Entrada en vigencia		22/02/2004	8/6/2004	31/01/2012
Protocolo de Nagoya				
Firmado	15/11/2011	2/2/2011	-	19/7/2011
Ratificado	9/12/2016	4/3/2021	-	14/7/2014
Entrada en vigencia	9/3/2017	2/6/2021	-	12/10/2014

Respecto a la implementación del SEEA, Brasil tiene actualmente un programa implementado dentro del Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística⁴ en una etapa III y Uruguay un programa dentro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca en etapa I. Argentina y Paraguay no presentan implementación de sistemas de contabilidad implementados dentro de esta marco de referencia.

⁴ <https://www.ibge.gov.br/en/geosciences/environmental-information/environmental-indicators-and-statistics/28954-ecosystem-accounting.html>

4. El compromiso privado en relación a protección de la biodiversidad

a. Common ground in biodiversity footprinting methodologies for the financial sector



Una primer propuesta de alineación metodológica para cuantificar el impacto sobre la biodiversidad desde el sector financiero surgió en el año 2018 cuando en el marco de la CoP 14 del CDB CDC Biodiversité (Francia), ASN Bank (Países Bajos) y ACTIAM, bajo el auspicio de Finance in Motion presentaron el **“Common ground in biodiversity footprinting methodologies for the financial sector”**.

Teniendo como fundamento que la conservación y mejora de la biodiversidad mejora la capacidad de un ecosistema para almacenar y purificar agua, almacenar carbono y proporcionar los recursos y servicios de los que depende la gente, la biodiversidad es considerada la base de todos los ODS. Es por ella que debe generarse un indicador para cuantificar el impacto y así se propone la **“huella de biodiversidad”**. La misma puede basarse en el seguimiento de los cambios reales en la biodiversidad a lo largo del tiempo (evaluación del impacto real), o en la evaluación del impacto "potencial" o esperado, en función de la contribución de una actividad económica a los factores que impulsan la pérdida o ganancia de biodiversidad (evaluación de posibles impactos). Una huella de biodiversidad es en muchos aspectos similar a la huella de carbono o de agua. Sin embargo, a diferencia de la huella de carbono o de agua, no existe una métrica ampliamente aceptada para la huella de biodiversidad; no existe un equivalente a una métrica de carbono respaldada por el IPCC. Como complemento a un cálculo cuantitativo de la huella de la biodiversidad, se puede utilizar una evaluación cualitativa para analizar y abordar los impactos que (aún) no están cubiertos adecuadamente por el cálculo de la huella cuantitativa, complementando así el resultado cuantitativo y permitiendo una interpretación correcta de los resultados de la huella.

El documento define que la huella de biodiversidad puede centrarse en el impacto de la propia institución financiera (por ejemplo, impactos resultantes del uso de la tierra y el uso de energía por parte de los edificios de un banco) y en el impacto de las actividades económicas que invierte la institución financiera, la cartera de proyectos. Es así como identifican los sectores según su nivel de riesgo.

RED ZONE	AMBER ZONE	GREEN ZONE
<ul style="list-style-type: none"> • MOST COMPANIES EXPOSED TO RISKS • RISKS LIKELY TO BE SIGNIFICANT 	<ul style="list-style-type: none"> • SOME COMPANIES EXPOSED TO RISKS • RISKS MAY BE SIGNIFICANT 	<ul style="list-style-type: none"> • FEWER COMPANIES EXPOSED TO RISK • RISK SIGNIFICANCE HARDER TO IDENTIFY
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCTION & BUILDING MATERIALS • ELECTRICITY • FOOD & DRUG RETAILERS • FOOD PRODUCERS & PROCESSORS • FORESTRY & PAPER • LEISURE & HOTELS • MINING • OIL & GAS • UTILITIES 	<ul style="list-style-type: none"> • BEVERAGES • CHEMICALS • FINANCIAL SERVICES • GENERAL RETAILERS • HOUSEHOLD GOODS & TEXTILES • PERSONAL CARE & HOUSEHOLD PRODUCTS • PHARMACEUTICALS & BIOTECH • SUPPORT SERVICES • TOBACCO • TRANSPORT 	<ul style="list-style-type: none"> • AEROSPACE & DEFENCE • AUTOMOBILES & PARTS • DIVERSIFIED INDUSTRIALS • ELECTRONIC & ELECTRICAL EQUIPMENT • ENGINEERING & MACHINERY • HEALTH • INFORMATION TECHNOLOGY HARDWARE • MEDIA & ENTERTAINMENT • SOFTWARE & COMPUTER SERVICES • STEEL & OTHER METALS • TELECOM SERVICES
HIGH RISK SECTORS	MEDIUM RISK SECTORS	LOW RISK SECTORS

Basándose en las definiciones de las CDB, se propone entonces para evaluar el impacto sobre la biodiversidad como primer punto metodológico consensuado, utilizar como punto de referencia general una parte de la naturaleza no afectada y comparar el número de especies sobre el área de proyecto, siendo deseable incluir el scope 3 (cadena de valor aguas arriba), pudiendo ser el resultado positivo o negativo y existiendo herramientas de evaluación sitio específicas.

b. Finance for Biodiversity Pledge - Compromiso de Financiamiento para la Biodiversidad

El “Compromiso de Financiamiento para la Biodiversidad” fue lanzado por un grupo de 26 instituciones financieras el 25 de septiembre de 2020. El número de firmantes de este compromiso ha crecido desde entonces y actualmente asciende a 140⁵. Particularmente los firmantes hacen un llamado a los líderes globales, comprometiéndose ellos mismos a proteger y restaurar la biodiversidad a través de sus actividades financieras e inversiones mediante 5 acciones específicas:

1. **La colaboración de conocimientos:** es necesario generar desarrollar una manera de evaluar el impacto de las organizaciones sobre la biodiversidad a través de las acciones de financiamiento y el impacto del portafolio de clientes sobre la pérdida de la biodiversidad. A su vez es necesario identificar el impacto positivo de las inversiones y cuáles son los mecanismos de financiamiento más efectivos.
2. **El relacionamiento entre empresas:** se considera primordial trabajar con la cartera de clientes para generar un mayor compromiso respecto de la protección de la

⁵ <https://www.financeforbiodiversity.org/signatories/>

biodiversidad, para lo cual impulsarán mayor compromiso de las políticas ESG⁶ y la toma de decisiones basada en estos indicadores de performance.

3. **La evaluación del impacto:** La ambición es evaluar nuestras carteras a lo largo de la cadena de valor. Utilizaremos metodologías robustas con datos fiables y ampliamente aceptados, considerando distintos niveles de detalle.
4. **El establecimiento de objetivos:** Las instituciones financieras reconocen la importancia de establecer y divulgar públicamente objetivos. No sólo sobre la biodiversidad, sino también sobre sus causas de pérdida. Se buscará conexión con la Science Based Targets Network sobre biodiversidad basada en la ciencia objetivos para las instituciones financieras cuando estén disponibles.
5. **El reporte público sobre lo anteriormente listado antes de 2025:** Informar es una manera importante de ser transparentes con las partes interesadas. También es útil internamente para la gestión de los riesgos y oportunidades y mejorar así la toma de decisiones a través de la recopilación de datos y comparación del desempeño, tanto internamente como entre organizaciones y sectores. Los informes se realizarán en base sobre la mejor información disponible e incluye una justificación si no, se incluyen todas las actividades de financiación.

En consecuencia, este compromiso financiero tiene como objetivo apoyar la agenda post 2020 del CDB, yendo más allá de la biodiversidad en sí misma e incluyendo factores de pérdida de biodiversidad, como el cambio en el uso de la tierra (incluida la deforestación y el impacto de la escasez de agua en los hábitats de agua dulce) y la contaminación.

Dentro de la iniciativa se reconoce que ciertos tipos de negocios son más riesgos que otros en función de su impacto sobre la biodiversidad o bien por su dependencia. Se identifican así 2 grupos de alcance prioritario:

- ⇒ *Empresas que tienen un (alto) impacto en los ecosistemas.* Estos incluyen industrias con una huella directa en los ecosistemas, como la agricultura, la silvicultura, el petróleo y el gas, la minería y la construcción, así como sectores que tienen impactos significativos a través de sus cadenas de suministro, incluido el sector minorista de alimentos.
- ⇒ *Empresas que dependen de los servicios ecosistémicos.* Estos incluyen, por ejemplo, el turismo, la pesca, la silvicultura y los sectores agrícolas.

⁶ Environmental, social and governance – ESG.

High impact food and beverage sector

The potential impact of the food, beverage and tobacco sector on biodiversity is highest (calculated based on 250 listed companies of the MSCI World Index) in a ranking of top 10 sectors and exceeds the impact of the materials sector, an analysis using frontier tools has shown (see figures 1 and 2 below).

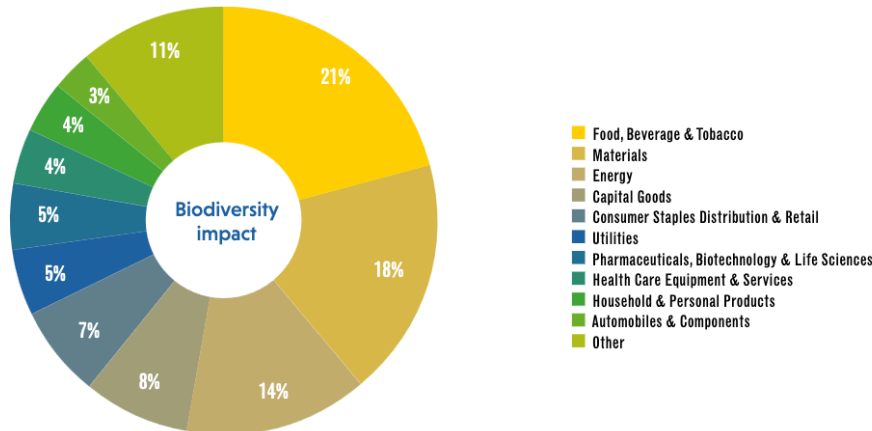


Figure 1: Biodiversity impact (calculated as the sum of normalised average impact scores) of the companies in the top 250 list, split out by GICS industry groups.

Fuente: Finance for Biodiversity Foundation, Briefing paper - Top 10 biodiversity-impact ranking of company industries.

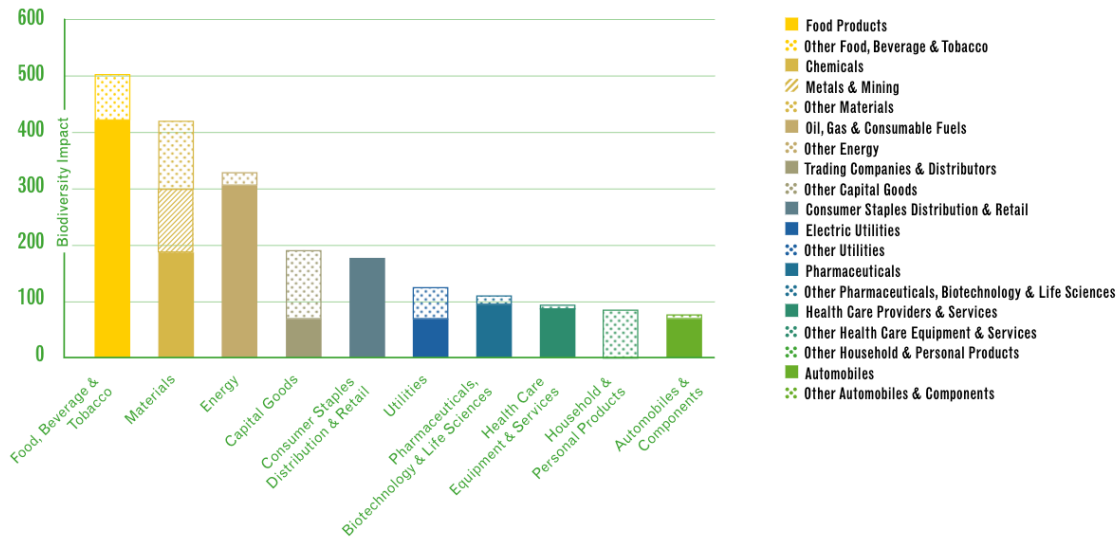


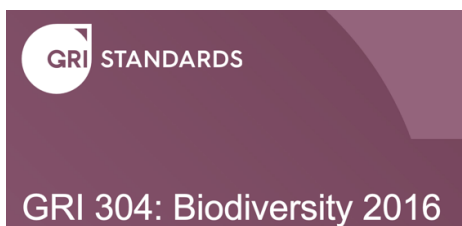
Figure 2: Biodiversity impact (calculated as the sum of normalised average impact scores) of the companies in the top 250 list, split out by GICS industry groups and GICS industries.

Fuente: Finance for Biodiversity Foundation, Briefing paper - Top 10 biodiversity-impact ranking of company industries.

Las instituciones financieras en consecuencia están expuestas a estos riesgos directa o indirectamente. Ejemplos de riesgos directos incluyen el riesgo reputacional, el riesgo de responsabilidad o el escrutinio regulatorio. Los riesgos indirectos incluyen exposiciones a préstamos y carteras de inversión en el tipo de empresas mencionadas anteriormente.

5. La biodiversidad como performance standard

a. GRI 304 Biodiversidad 2016



El Global Reporting Initiative (GRI) abordada los requerimientos de presentación de información relativos al tema de la Biodiversidad en el estándar temático GRI 304. Este estándar pueden utilizarlo organizaciones de cualquier tamaño, tipo, sector o ubicación geográfica que quieran informar de sus impactos en relación con este tema, a partir de la fecha de su vigencia, 1 de julio de 2018, e incluirlos dentro de sus Informes/Reportes de Sustentabilidad.

De manera contextual, se entiende dentro de esta estándar que proteger la diversidad biológica es fundamental para garantizar la supervivencia de las especies de plantas y animales, la diversidad genética y los ecosistemas naturales. Por otro lado, los ecosistemas naturales proporcionan agua y aire limpios y contribuyen a la seguridad alimentaria y la salud humana. La biodiversidad también contribuye directamente a los sustentos locales, por lo que es esencial para lograr reducir la pobreza y, por lo tanto, lograr el desarrollo sostenible.

Dentro de los contenidos temáticos del estándar se establecen 4 contenidos:

- ⇒ 304-1: Sitios operacionales en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas;
- ⇒ 304-2 Impactos significativos de las actividades, productos y servicios en la biodiversidad;
- ⇒ 304-3 Hábitats protegidos o restaurados;
- ⇒ 304-4 Especies que aparecen en la Lista Roja de la IUCN⁷ y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones.

⁷ <https://www.iucnredlist.org/es>

Contenido	Requerimiento	Orientación
304-1	<p>a. Para cada sitio operacional en propiedad, arrendado o gestionado ubicado dentro de o junto a áreas protegidas y zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ ubicación geográfica; ⇒ tierras subsuperficiales y subterráneas que puedan ser propiedad, estar arrendadas o ser gestionadas por la organización; ⇒ posición con respecto al área protegida (dentro del área, junto al área o con parcelas en el área protegida) o zona de gran valor para la biodiversidad fuera del área protegida; ⇒ tipo de operación (oficina, fabricación, producción o extracción); ⇒ tamaño del sitio operacional en km² (u otra unidad apropiada); ⇒ valor de la biodiversidad, caracterizado por los atributos del área protegida o de la zona de gran valor para la biodiversidad fuera del área protegida (ecosistemas terrestres, marinos o de agua dulce); ⇒ valor de la biodiversidad, caracterizado por aparecer en listas de carácter protegido (como las categorías de gestión de áreas protegidas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza [IUCN], la Convención de Ramsar y las legislaciones nacionales). 	<p>Monitorear las actividades que tienen lugar tanto en áreas protegidas como en zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas permite a la organización reducir los riesgos de impactos. También permite que la organización pueda gestionar los impactos en la biodiversidad o evitar una mala gestión.</p>
304-2	<p>La organización informante debe presentar la siguiente información:</p> <p>a. Naturaleza de los impactos significativos directos e indirectos en la biodiversidad con referencia a uno o más de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ la construcción o el uso de plantas de fabricación, minas e infraestructura de transporte; ⇒ la contaminación (introducción de sustancias que no se producen de forma natural en un hábitat de fuentes tanto localizadas como no localizadas); ⇒ la introducción de especies invasivas, plagas y patógenos; ⇒ la reducción de especies; ⇒ la transformación del hábitat; ⇒ los cambios en los procesos ecológicos fuera del rango natural de variación (como la salinidad o los cambios en el nivel freático). 	<p>Los impactos indirectos en la biodiversidad pueden incluir impactos en la cadena de suministro. Las zonas de impacto no se limitan a las que están protegidas formalmente, sino que incluyen las zonas de amortiguamiento y las zonas designadas como zonas de importancia o sensibilidad especial.</p>

	<p>b. los impactos significativos directos e indirectos, positivos y negativos, respecto a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ las especies afectadas; ⇒ la extensión de las zonas que han sufrido impactos; ⇒ la duración de los impactos; ⇒ la reversibilidad o irreversibilidad de los impactos. 	
304-3	<p>La organización informante debe presentar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ El tamaño y la ubicación de las áreas protegidas o restauradas de los hábitats, y si el éxito de la medida de restauración estuvo o está aprobado por profesionales externos independientes. ⇒ Si se han creado asociaciones con terceros para proteger o restaurar áreas de hábitats distintos de los que ha supervisado la organización y en los que ha aplicado medidas de restauración o protección. ⇒ El estado de cada área en función de su condición al final del periodo objeto del informe. ⇒ Los Estándares, las metodologías y los supuestos utilizados. 	
304-4	<p>La organización informante debe presentar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ La cantidad total de especies que aparecen en la Lista Roja de la IUCN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones de la organización, según nivel de riesgo de extinción: <ul style="list-style-type: none"> a. en peligro crítico; b. en peligro; c. vulnerables; d. casi amenazadas; e. preocupación menor. 	<p>La "Lista Roja de Especies Amenazadas" de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN)⁸ es un inventario del estado de conservación global de las especies de plantas y animales.</p>

Fuente: Elaboración propio en base a GRI.

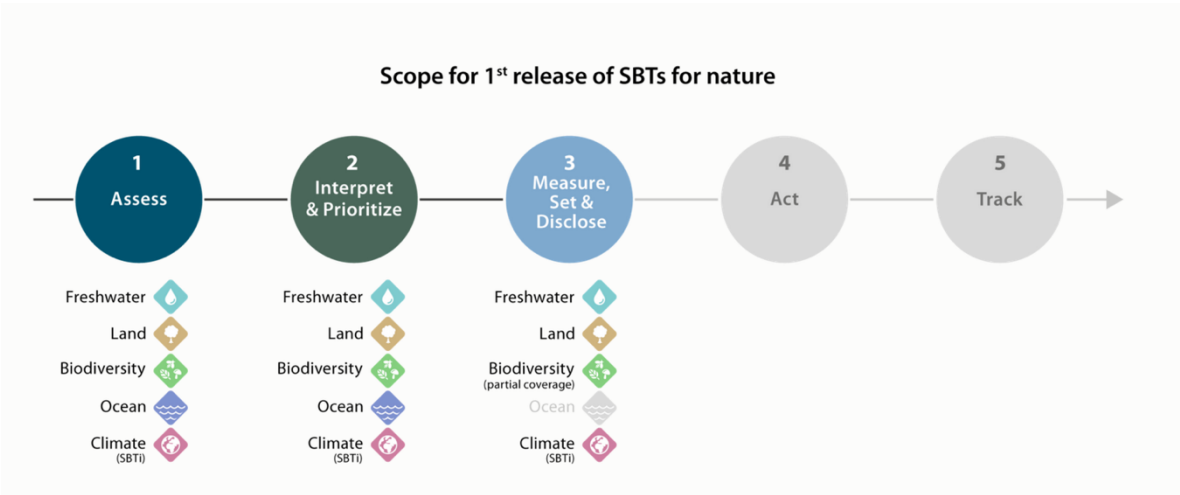
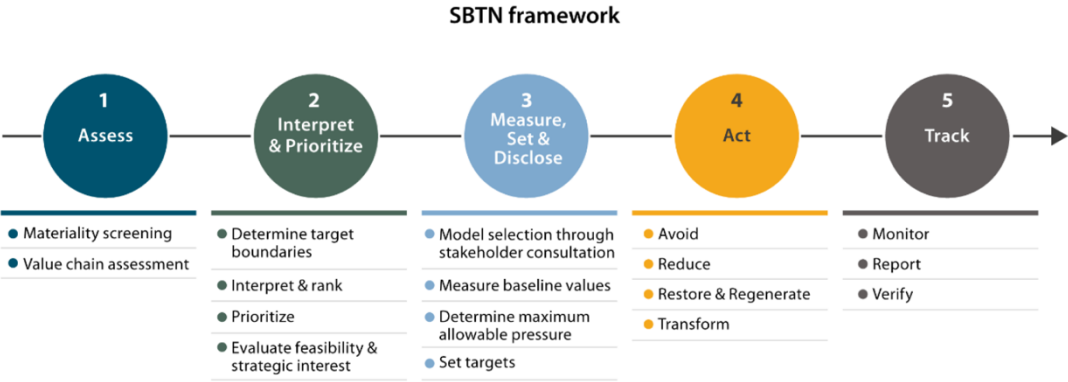
b. SBTN- Nature

Science Based Targets Network (SBTN), una coalición global de más de 80 organizaciones ambientales sin fines de lucro, ha lanzado los *primeros objetivos corporativos basados en la ciencia para la "naturaleza"*. De esta forma estos objetivos específicos se basan y complementan los objetivos climáticos existentes dentro de la misma coalición. Su propósito es brindar a las empresas la orientación necesaria para saber si están haciendo su

⁸ <https://www.iucnredlist.org/es>

parte para hacer realidad la visión de un futuro equitativo, neto cero y positivo para la naturaleza. Los indicadores a considerar son: agua dulce, suelo, biodiversidad, océanos y clima (emisiones que ingresa dentro del alcance de SBTi).

El primer lanzamiento de SBTN prepara a las empresas para evaluar sus impactos ambientales y establecer específicamente objetivos naturales para mejorar los impactos en la calidad del agua dulce (polución del agua, específicamente del nitrógeno y el fósforo) y la cantidad de agua dulce (uso), así como a proteger y restaurar los ecosistemas terrestres (conversión de los sistemas naturales, y uso manejo del suelo). De esta manera el desarrollo alcanza un avance parcial de “step 1”: evaluar, “step 2”: interpretar y priorizar y “step 3”: medir, establecer y divulgar; restando de manera posterior a completar este alcance el “step 4”: actuar y el “step 5”: seguimiento.



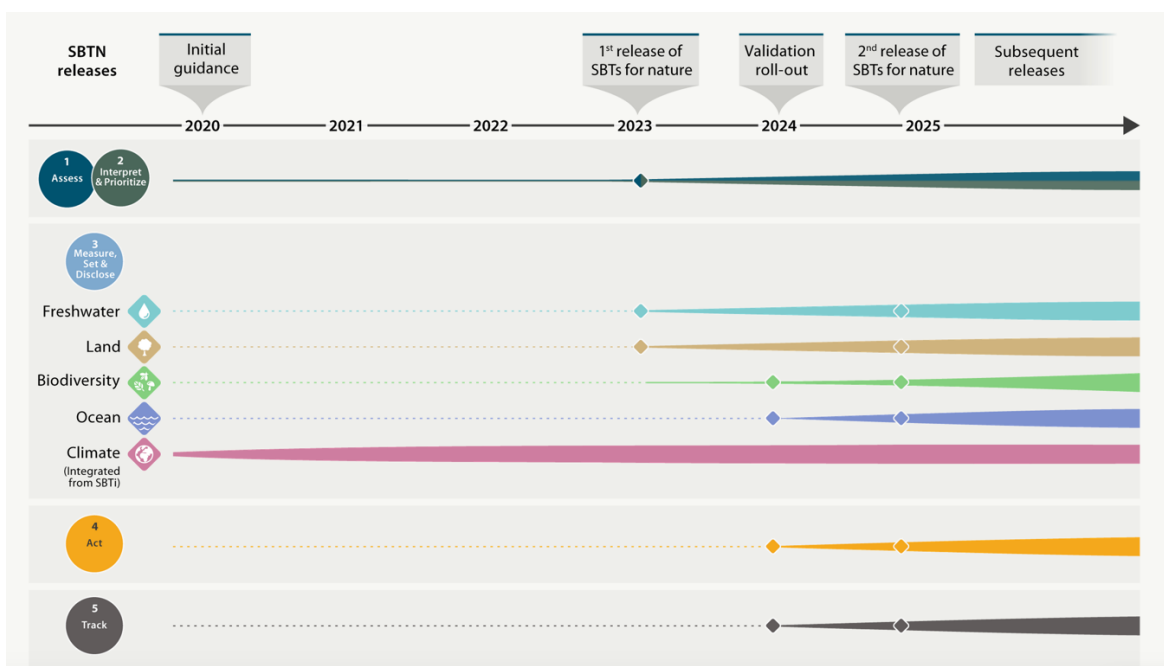
Fuente: <https://sciencebasedtargetsnetwork.org/how-it-works/the-first-science-based-targets-for-nature/>

En 2023, un grupo inicial de 17 empresas⁹ está poniendo a prueba el proceso de validación de objetivos, así como los métodos terrestres que actualmente se encuentran en versión

⁹ After a thorough review process, the following companies were selected: AB InBev, Alpro (part of Danone), Bel, Carrefour, Corbion, GSK, H&M Group, Hindustan Zinc Limited, Holcim Group, Kering, L’OCCITANE Group, LVMH, Nestlé, Neste Corporation, Suntory Holdings Limited, Tesco and UPM.

beta. Este piloto será de valor fundamental para la implementación del proceso de validación de objetivos y la entrega de una versión 1 de los objetivos terrestres, los cuales se prevé que estén disponibles a principios de 2024 después de incorporar las lecciones de la prueba piloto.

El desarrollo completo de la herramienta en sus 5 pasos se alcanzaría recién en un plazo a definir posterior al 2025.



Fuente: <https://sciencebasedtargetsnetwork.org/how-it-works/the-first-science-based-targets-for-nature/>

Los documentos desarrollados en el ámbito de SBTN están alineados a:

- ⇒ Science Based Targets Initiative (SBTi),
- ⇒ Taskforce on Nature-Related Financial Disclosure (TNFD),
- ⇒ Accountability Framework Initiative (AFi),
- ⇒ Alliance for Water Stewardship (AWS),
- ⇒ Natural Capital Protocol (NCP),
- ⇒ Biological Diversity Protocol (BDP),
- ⇒ Global Reporting Initiative (GRI),
- ⇒ CDP,
- ⇒ Organization for Economic Co-operation and Development (OECD), United Nations (UN), International Organization for Standardization (ISO), ESRS/EFRAG and emerging EU requirements.

c. Taskforce on Nature-Related Financial Disclosures (TNFD)

El Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con la Naturaleza (TNFD, por sus siglas en inglés) ha desarrollado un conjunto de recomendaciones y orientaciones

sobre divulgación para que las organizaciones informen y actúen sobre la evolución de las dependencias, los impactos, los riesgos y las oportunidades relacionados con la naturaleza. Las recomendaciones y orientaciones permitirán que las empresas y las finanzas integren la naturaleza en la toma de decisiones y, en última instancia, apoyarán un cambio en los flujos financieros globales, alejándolos de resultados negativos para la naturaleza y hacia resultados positivos.

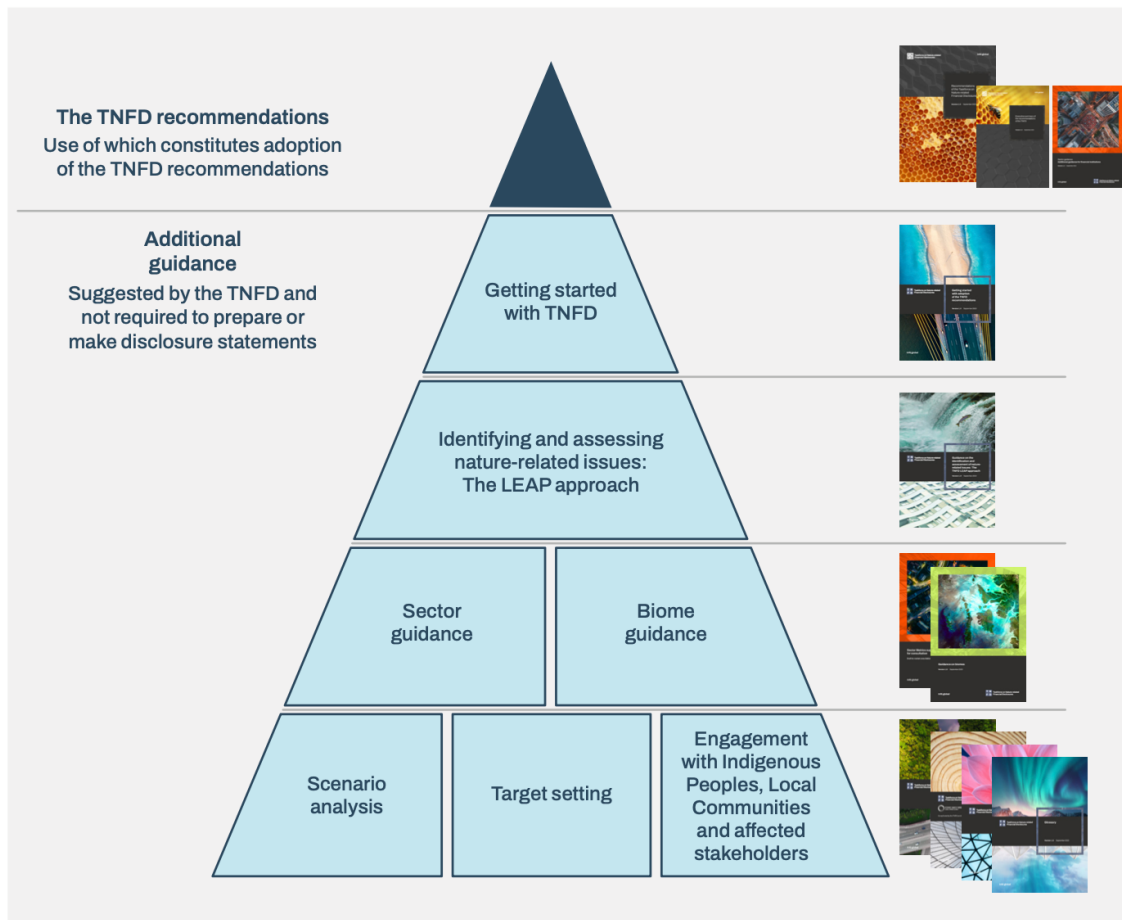
Estas recomendaciones (septiembre 2023) están estructuradas alrededor de 4 pilares (gobernanza, estrategia, riesgo y manejo del impacto y métricas y objetivos) y 14 recomendaciones de reporte, alineados al Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD) y a la International Sustainability Standards Board (ISSB). Se adaptan a los diferentes enfoques de materialidad que se utilizan actualmente y están alineados con los objetivos y metas del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

Figure 1: TNFD's recommended disclosures

Governance	Strategy	Risk & impact management	Metrics & targets
<p>Disclose the organisation's governance of nature-related dependencies, impacts, risks and opportunities.</p>	<p>Disclose the effects of nature-related dependencies, impacts, risks and opportunities on the organisation's business model, strategy and financial planning where such information is material.</p>	<p>Describe the processes used by the organisation to identify, assess, prioritise and monitor nature-related dependencies, impacts, risks and opportunities.</p>	<p>Disclose the metrics and targets used to assess and manage material nature-related dependencies, impacts, risks and opportunities.</p>
<p>Recommended disclosures</p>	<p>Recommended disclosures</p>	<p>Recommended disclosures</p>	<p>Recommended disclosures</p>
<p>A. Describe the board's oversight of nature-related dependencies, impacts, risks and opportunities.</p> <p>B. Describe management's role in assessing and managing nature-related dependencies, impacts, risks and opportunities.</p> <p>C. Describe the organisation's human rights policies and engagement activities, and oversight by the board and management, with respect to Indigenous Peoples, Local Communities, affected and other stakeholders, in the organisation's assessment of, and response to, nature-related dependencies, impacts, risks and opportunities.</p>	<p>A. Describe the nature-related dependencies, impacts, risks and opportunities the organisation has identified over the short, medium and long term.</p> <p>B. Describe the effect nature-related dependencies, impacts, risks and opportunities have had on the organisation's business model, value chain, strategy and financial planning, as well as any transition plans or analysis in place.</p> <p>C. Describe the resilience of the organisation's strategy to nature-related risks and opportunities, taking into consideration different scenarios.</p> <p>D. Disclose the locations of assets and/or activities in the organisation's direct operations and, where possible, upstream and downstream value chain(s) that meet the criteria for priority locations.</p>	<p>A(i) Describe the organisation's processes for identifying, assessing and prioritising nature-related dependencies, impacts, risks and opportunities in its direct operations.</p> <p>A(ii) Describe the organisation's processes for identifying, assessing and prioritising nature-related dependencies, impacts, risks and opportunities in its upstream and downstream value chain(s).</p> <p>B. Describe the organisation's processes for managing nature-related dependencies, impacts, risks and opportunities.</p> <p>C. Describe how processes for identifying, assessing, prioritising and monitoring nature-related risks are integrated into and inform the organisation's overall risk management processes.</p>	<p>A. Disclose the metrics used by the organisation to assess and manage material nature-related risks and opportunities in line with its strategy and risk management process.</p> <p>B. Disclose the metrics used by the organisation to assess and manage dependencies and impacts on nature.</p> <p>C. Describe the targets and goals used by the organisation to manage nature-related dependencies, impacts, risks and opportunities and its performance against these.</p>

Fuente: <https://tnfd.global/publication/executive-summary-2/>

Figure 2: TNFD recommendations and additional guidance



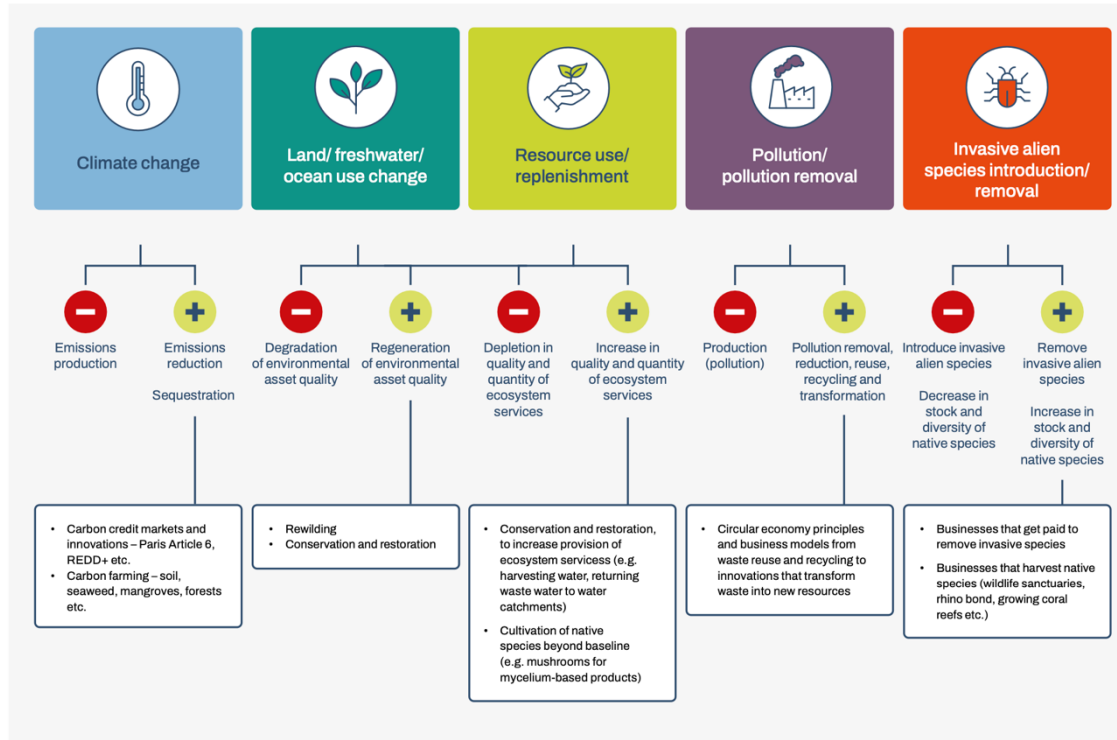
Fuente: <https://tnfd.global/publication/executive-summary-2/>

Específicamente son 5 la categorías de impacto que se deben considerar dentro de esta marco de reporte estandarizado,

- ⇒ Cambio climático (emisiones)
- ⇒ Cambio en el uso del suelo, agua dulce y océanos
- ⇒ Uso y restauración de los recursos
- ⇒ Polución
- ⇒ Especies invasoras

Relativos a biodiversidad entonces deben considerarse las categorías de cambio en el uso, uso y restauración y particularmente especies invasoras.

Figure 12: Business models and innovations related to negative and positive impacts



Fuente: <https://tnfd.global/publication/executive-summary-2/>

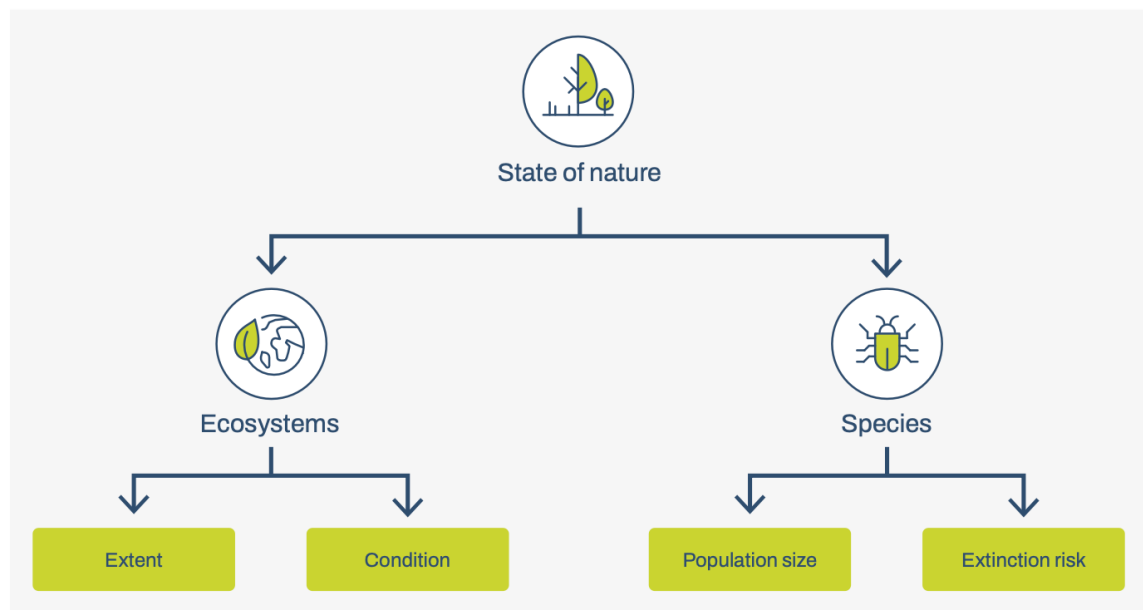
Para identificar las cuestiones materiales a reportar es necesario ahondar en “Guidance on the identification and assessment of nature-related issues: the LEAP approach”. Esta guía, desarrollada para ser aplicada por todo tipo de organización, de cualquier tamaño y en cualquier geografía, está diseñada para ser utilizado por un equipo de proyecto interno de su organización e implica cuatro fases:

- ⇒ Localizar su interfaz con la naturaleza;
- ⇒ Evaluar sus dependencias e impactos sobre la naturaleza;
- ⇒ Evaluar sus riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza; y
- ⇒ Prepararse para responder e informar sobre cuestiones materiales relacionadas con la naturaleza, en consonancia con las divulgaciones recomendadas por el TNFD.

En el Anexo 2 de la presente guía se presentan orientaciones sobre cómo medir los cambios en el estado de naturaleza, lo que requiere la evaluación de:

- ⇒ Cambios en la condición del ecosistema (características abióticas y bióticas) y el alcance de los activos del ecosistema de los cuales la organización tiene un impacto o dependencia; y
- ⇒ Cambios en el tamaño de la población de especies y el riesgo de extinción dentro de los activos del ecosistema para los cuales la organización tiene un impacto o dependencia.

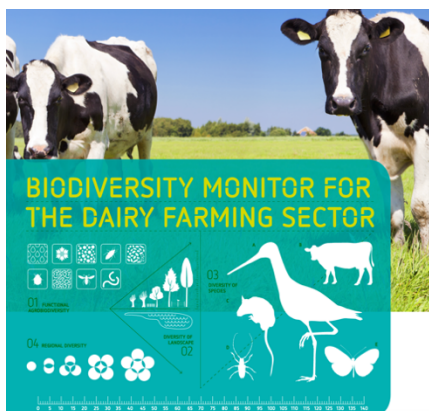
Figure 30: Components of state of nature measurement



Fuente: TNFD

No existen indicadores preestablecido por componente, si bien todos ellos deben ser reportados sobre datos científicamente robustos y validados.

d. Caso sectorial: Monitor de Biodiversidad (Rabbobank, FrieslandCampina, WWF)¹⁰



A modo de ejemplo se puede mencionar un abordaje sectorial que ha desarrollado FrieslandCampina junto con Rabbobank y WWF en Países Bajos con el objetivo de estandarizar las cuantificación de la biodiversidad en la producción lechera.

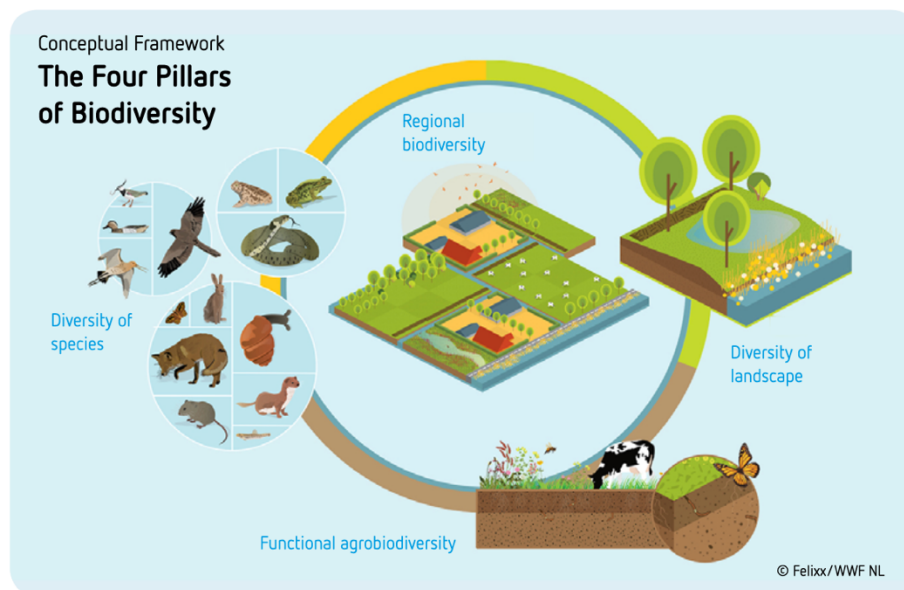
El contexto que justificó este desarrollo fue la disminución constante de las poblaciones de aves, mamíferos y mariposas en las zonas agrícolas debido al aumento de escala, la desertificación, la eutrofización y la reparcelación de tierras, provocando que elementos paisajísticos de pequeña escala (como por ejemplo determinados hongos) desaparezcan. Además, los pastizales se utilizan de forma más intensiva, los pastos se corta antes y más a menudo, y la diversidad en los tipos de pastos y hierbas en los pastizales está disminuyendo. El desafío para el sector lácteo es garantizar la continuidad de la producción agrícola, también en términos de la disponibilidad de recursos naturales y, al mismo tiempo, reducir

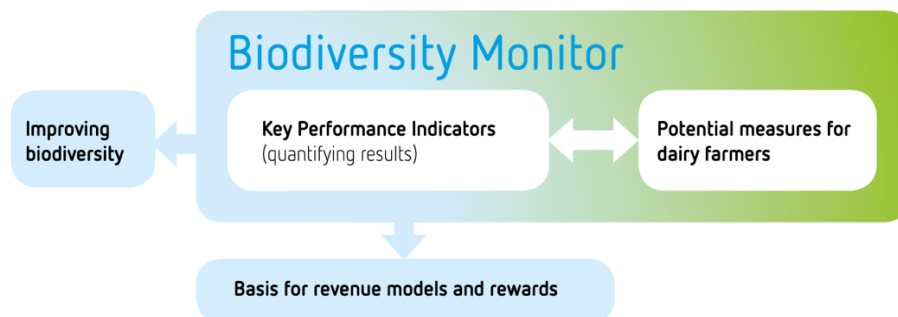
¹⁰ https://biodiversiteitsmonitormelkveehouderij.nl/docs/Biodiversiteitsmonitor_engels.pdf

la carga sobre el medio ambiente, fortalecimiento del paisaje para conservar la licencia social y ser viable en el largo plazo.

En función de ello se identificaron 4 pilares de la producción láctea en relación a la biodiversidad:

- ⇒ **Agrobiodiversidad funcional:** El sector lechero aprovecha la beneficios de la biodiversidad, como la disponibilidad de suelo fértil y de agua y la resistencia a plagas y enfermedades de los cultivos. Cerrar el ciclo de los nutrientes a nivel de granja es esencial.
- ⇒ **Diversidad del paisaje:** Elementos del paisaje como hongos, árboles, zanjas y los bancos de zanjas aportan diversidad al entorno físico. Esto aumenta la biodiversidad, incluida la agrobiodiversidad funcional. Al proteger, preservar y mantener los elementos y condiciones del paisaje se crean condiciones para una mayor biodiversidad.
- ⇒ **Diversidad de especies:** Los paisajes agrícolas proporcionan un hábitat para tipos específicos de flora y fauna. La gestión dirigida puede ayudar preservar y fortalecer estas especies específicas.
- ⇒ **Biodiversidad regional:** Especies y procesos biológicos específicos traspasan los límites de la granja lechera. De esta manera aumentan la biodiversidad a nivel regional.





Para ello se han desarrollado KPIs y sus metodología de cálculo:

- ⇒ % pastura permanente (= Total acreage of permanent grassland/total acreage of farm *100%)
- ⇒ Excedente de nitrógeno en el suelo (en kg por hectárea)
- ⇒ Emisiones de amoníaco (NH3)(en kg por hectárea)
- ⇒ Emisiones de GEI (kg CO2eq por ha y por kg)
- ⇒ Porcentaje de pastizales ricos en hierbas (Los pastizales herbáceos son pastizales permanentes con una mezcla de al menos cuatro tipos de pastos y hierbas, pero a menudo más de 10 tipos (incluidos ranúnculos, flores de cuco, margaritas, hierba primaveral dulce común, cola de perro con cresta, cuco flores, sonajero amarillo mayor, nomeolvides de agua, trébol rojo y plátano).
- ⇒ Naturaleza y paisaje

En este último punto reviste especial importancia la metodología de cálculo

$$B = \sum_i (O_i \times C_i \times 100\%) / T$$

B = Contribución de la naturaleza y el paisaje (en porcentaje de tierra gestionada)

O = Superficie total de elementos de naturaleza y paisaje (para el tipo i)

C = Factor de ponderación* (para el tipo i)

T = Superficie agrícola total

*Factor de ponderación: Dado que diferentes elementos contribuyen a la biodiversidad de diferentes maneras, se utiliza un factor de ponderación para determinar la cantidad de tierra utilizada para la naturaleza y el paisaje. Los elementos que se identifican incluyen elementos a gran escala (por ejemplo, parcelas de tierra utilizadas exclusivamente para manejo de aves de pradera, por ejemplo), elementos en forma de línea (por ejemplo, cinturones de refugio) y elementos puntuales (por ejemplo, estanques o árboles solitarios). Los factores de ponderación por tipo de elemento i son:

- Elementos a escala real: C=1
- Elementos en forma de línea: C=2
- Elementos puntuales (elementos de paisaje y naturaleza inferiores a 100 m²): C = 5.

Estos factores de ponderación se basan en el monto de la compensación pagada y el esfuerzo requerida para la gestión.

La garantía se gestiona a través de acuerdos de gestión y autodeclaraciones.

e. IBAT – Integrated Biodiversity Assessment Tool

Como base de datos de Biodiversidad por defecto se presenta como una fuente de datos de relevancia IBAT¹¹, que proporciona información geográfica autorizada sobre la biodiversidad global. Está respaldado por tres de los conjuntos de datos sobre biodiversidad global más autorizados (World Database on Protected Areas¹², IUCN Red List of Threatened Species, y World Database of Key Biodiversity Areas¹³) y permite a los usuarios tomar decisiones informadas en materia de políticas y prácticas.



Esto tipo de base de datos permite realizar una evaluación inicial de posibles riesgos y oportunidades relacionados con la biodiversidad.

Por ejemplo el Cambridge Institute for Sustainability Leadership (CISL)¹⁴ utiliza el IBAT para desarrollar su “Biodiversity Impact Metric”, una herramienta práctica de detección de riesgos para las empresas de la cadena de suministro que se abastecen de productos agrícolas. El enfoque permite a las empresas gestionar de forma proactiva los riesgos relacionados con la degradación de la biodiversidad y sus impactos sociales más amplios. Al destacar productos, contextos o prácticas potenciales de alto riesgo, las empresas pueden priorizar dónde actuar. Para aquellas empresas que demuestran liderazgo existen claras oportunidades para reducir riesgos, aumentar la diferenciación y la resiliencia. Además, al salvaguardar los beneficios más amplios que la biodiversidad y la naturaleza brindan a la sociedad, una empresa puede garantizar que se mantenga su licencia para operar.

Para un producto agrícola procedente de una ubicación particular, la Biodiversity Impact Metric evalúa el impacto en función de:

- ⇒ **la superficie de tierra** necesaria para la producción del producto básico;
- ⇒ **la proporción de biodiversidad que se pierde** cuando la tierra se transforma para producir el producto, en relación con el tipo de uso de la tierra y su intensidad; y

¹¹ <https://www.ibat-alliance.org/>

¹² <https://www.protectedplanet.net/en/thematic-areas/wdpa?tab=WDPA>

¹³ <https://www.keybiodiversityareas.org/>

¹⁴ <https://www.cisl.cam.ac.uk/resources/natural-resource-security-publications/measuring-business-impacts-on-nature>

⇒ **la importancia global relativa de esa biodiversidad** considerando riqueza y rareza/singularidad.



Fuente: CISL

La Métrica de Impacto sobre la Biodiversidad se calcula mediante una simple multiplicación de las tres variables: superficie terrestre, proporción de biodiversidad perdida e importancia de la biodiversidad. La unidad de producción es “hectáreas ponderadas”, es decir, hectáreas ponderadas por el impacto en la biodiversidad. El resultado también se puede dividir por la cantidad total de producto adquirido para obtener un indicador del impacto por unidad obtenida, que luego se puede comparar con un promedio mundial. La Métrica de Impacto en la Biodiversidad es totalmente aditiva entre productos y geografías; por ejemplo, puede obtener una puntuación total de la empresa sumando los resultados de todas sus áreas de abastecimiento.

Hay tres formas diferentes en que una empresa puede reducir su impacto en la biodiversidad, según lo medido por la Métrica de Impacto en la Biodiversidad:

- ⇒ **Superficie terrestre:** reducir la superficie utilizada para obtener productos básicos, ya sea reduciendo la cantidad de materias primas necesarias, cambiando a productos alternativos o aumentando el rendimiento de las tierras agrícolas existentes.
- ⇒ **Intensidad de uso de la tierra:** reduciendo la intensidad del uso de la tierra o cambiando el tipo de uso de la tierra.
- ⇒ **Ubicación de la fuente:** obtener materias primas de áreas que son menos importantes para la biodiversidad y/o tienen mayores rendimientos, lo que requiere menos área de tierra para producir la misma cantidad.

Es importante señalar que la menor intensidad de producción puede dar lugar a compensaciones en el rendimiento, lo que a su vez afectaría la huella ambiental total.

Al adoptar un enfoque basado en evidencia para reducir y revertir los impactos sobre la biodiversidad, una empresa puede lograr beneficios operativos y de reputación. Además, al

salvaguardar los beneficios más amplios que la biodiversidad y la naturaleza brindan a la sociedad, una empresa puede garantizar que se mantenga su licencia para operar. Las métricas no generarán un impacto positivo por sí solas; para ser efectivas deben incluirse en los procesos de toma de decisiones corporativas. La integración de la Métrica de Impacto sobre la Biodiversidad en una estrategia con objetivos claros ayudará a guiar y priorizar las acciones, garantizando que las empresas alcancen sus objetivos en relación con la biodiversidad y la naturaleza y, al hacerlo, mejoren su resiliencia.

6. El desarrollo de los créditos de biodiversidad o de la naturaleza y los créditos de gestión de la naturaleza

a. Definición y marco de referencia del Verra Nature Framework

En apoyo de la creciente importancia de la gestión sostenible y la conservación de la naturaleza, dentro de sus esquemas de verificación Verra ha abierto una primera consulta pública respecto de su “*Nature Framework*” hasta el 19 de noviembre de 2023, esperando sumar estos comentarios a los resultados de los estudios pilotos y entonces llegar a publicar el marco definitivo en 2024. Este proceso de desarrollo se inició en 2022 con la formación de 2 grupos de expertos complementarios:

- ⇒ un Grupo de Desarrollo del Marco de la Naturaleza (NFDG), compuesto por Blue Nature Alliance (con el apoyo de McKinsey & Company), Conservation Finance Alliance, Conservación Internacional, Great Barrier Reef Foundation, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), The Biodiversity Consultancy, y Verra como emisor de normas independiente.
- ⇒ Un Grupo Asesor (AG) de expertos compuesto por 26 expertos en conservación de la biodiversidad de diversos sectores que representan una amplia gama de geografías y sectores.

Específicamente el Verra Nature Framework (SD VISta metodología de evaluación) describe cómo los proyectos verificados pueden generar **Créditos de la Naturaleza**, que representan una hectárea (real, medible y verificable) de calidad equivalente a la mejora de la biodiversidad (actividades relacionadas con la conservación, restauración y gestión sostenible de la biodiversidad)¹⁵ desde una base de referencia como resultado de la intervención del proyecto efectivo (20 años), verificación cada 5 años y vida total de conservación mínima de 40 años. De esta forma plantea como parte de la definición la adicionalidad sobre un línea de base. Esto es una característica que comparte con un crédito de carbono. Pero es importante subrayar que los Créditos de Naturaleza generados representan inversiones positivas en la naturaleza pero no se pueden utilizar para compensar y tienen un esquema de trading limitado, alcance que sí tienen los créditos de carbono. El indicador a utilizar para la medición debe ser propuesto por el proponente del

¹⁵ El alcance no incluye los gases de efecto invernadero cuantificación de reducciones o absorciones de emisiones.

proyecto. En ese sentido se diferencia de los créditos de carbono que sí tienen el CO₂eq una única unidad de medida. Fuentes apropiadas propuestas por el marco para seleccionar el indicador son:

- ⇒ Registros publicados relacionados con la ecorregión relevante de revistas científicas revisadas por pares.
- ⇒ Evaluaciones en la Lista Roja de Ecosistemas de la UICN.
- ⇒ Conjuntos de datos sobre biodiversidad del gobierno nacional.
- ⇒ Indicador seleccionado por el proponente del proyecto con justificación.

A su vez, se establece un “*Nature Stewardship Credit*” que reconoce la conservación efectiva histórica, de manera de excluir financieramente a quienes no puedan acreditar el aumento de una línea base. De esta manera se está explorando un tipo de crédito que incluya o aumente la viabilidad financiera de áreas que tienen históricamente un estado bien gestionado. Este tipo de crédito potencial, denominado **Crédito de Gestión de la Naturaleza**, recompensaría los resultados exitosos y verificados de conservación y gestión de la naturaleza basados en la estabilidad y resiliencia de los ecosistemas sin utilizar contrafactuales (es decir, líneas de base degradadas) o demostrar aumentos en la condición del ecosistema. Los créditos de gestión de la naturaleza se emitirían por hectárea tras la verificación de la condición requisitos (por ejemplo, al menos el 90% de la condición del ecosistema al final del período de cinco años anterior).

Verra propone que los proyectos que busquen créditos de gestión de la naturaleza deberían demostrar:

- ⇒ Conservación de hectáreas de alta calidad, manteniendo al menos el 95% (evaluado en un plazo de 5 años) del área original ajustada a la condición de un ecosistema que tiene un valor de condición de al menos 0,75, medido en al menos cinco indicadores de condición.
- ⇒ Gestión eficaz y activa del área del proyecto.
- ⇒ Atributos de significancia como umbrales mínimos, que podrían incluir:
 - Poblaciones viables de especies evaluadas como globalmente amenazadas en la Lista Roja de la UICN
 - Cumplir con los criterios para las Áreas Clave de Biodiversidad globales
 - Ser áreas reconocidas internacionalmente (por ejemplo, Ramsar, sitios del Patrimonio Mundial natural/mixto, o Reservas de la UNESCO sobre el Hombre y la Biosfera)
 - Demostrar alineación con las prioridades del país (por ejemplo, parques nacionales, áreas silvestres u otras áreas protegidas de la UICN)

De esta manera los créditos de la naturaleza están desarrollados en función de las lecciones aprendidas de los créditos de carbono del mercado voluntario. Vale aclarar que está en etapa de consulta por lo cual el documento final podría presentar modificaciones.

b. ¿Sino sirven para compensar para qué sirven?

Las empresas necesitan identificar, comprender y actuar sobre sus impactos y dependencias de la naturaleza para mitigar los riesgos relacionados. A pesar de ello, muchas empresas desconocen esta información y no gestionan en consecuencia.

Actualmente existen protocolos de reporte voluntarios, como los previamente presentados en este documentos, que en mediano plazo podrían convertirse en regulaciones públicas obligatorias, como por ejemplo lo demuestra la mención específica del TNFD en la European Union's Corporate Sustainability Reporting Directive. A su vez este tipo de información podría ser requerido a nivel comerciales por la implementación aguas abajo de estándares de reporte que incluyen el scope 3 o bien a nivel financiero por compromisos asumidos que requieren de la medición del impacto de sus carteras financiadas. Ambos casos previamente detallados.

7. Conclusiones y propuestas de estrategias

Toda empresa que se establece como objetivo ser exitosa debe detectar oportunidades y reaccionar ante ellas rápidamente, reconociendo con antelación que el futuro por más próximo no será idéntico al estado de situación actual.

Estado de situación contextual

En **el contexto del cambio climático y ecológico “deteriorado”** que identificamos actualmente las empresas deben reconocer y comprender sus dependencias e impactos en la naturaleza, y tomar medidas de salvaguardia mejorando su resiliencia a largo plazo. La naturaleza y la biodiversidad no sólo son relevantes para las empresas que han construido su marca en torno a una cultura de sostenibilidad sino que también para toda aquella empresa de diferente escala y emplazamiento que pretenda seguir produciendo y, en consecuencia, posicionarse en el mercado global gestionando los riesgos relacionados y logrando capturar los beneficios asociados de una implementación temprana.

Estado de situación empresarial

Particularmente **existen hoy para las empresas en el sector agroindustrial que produce a partir del capital natural y beneficiándose de sus servicios ecosistémicos de manera directa diferentes riesgos** relacionados con la naturaleza:

- ⇒ **Riesgo operativo y físico:** A medida que los rendimientos y la productividad se ven afectados por la pérdida de los servicios de la naturaleza, el volumen y la calidad del suministro pueden verse afectados, y ello impactará de manera directa sobre la presencia en el mercado y, consecuentemente, en los precios.

- ⇒ **Riesgo de transición**, incluidos los desarrollos regulatorios y de mercado comercial y financiero: La crisis climática y ecológica se está abriendo fuertemente camino en la agenda regulatoria pública y privada ganando terreno como clave para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los compromisos al 2050. A su vez, los cambios en la demanda de los clientes cada vez más climática y ecológicamente conscientes puede llegar hasta incluso antes que el avance regulatorio público y privado y los requerimientos del sistema financiero. Las empresas que no anticipan este cambio se exponen a los costos de ponerse al día para alinear sus negocios con los nuevos requisitos y expectativas.
- ⇒ **Riesgo reputacional**: Los impactos negativos de una empresa sobre la pérdida de la naturaleza pueden desencadenar consecuencias negativas mucho más allá del lugar del daño físico. La opinión pública responsabiliza cada vez más a las empresas por la disminución de la biodiversidad, y el activismo de los accionistas en cuestiones de sostenibilidad está en auge. Las consecuencias de no cuidar la naturaleza pueden ser multifacéticas: una base de clientes cada vez menor, un valor de marca y un precio de las acciones más bajos, o incluso acciones legales por parte de los accionistas.
- ⇒ **Riesgo sistémico**: Las consecuencias de la pérdida del capital natural podrían llegar a ser tan graves que el contexto en la que opera una empresa pueda desestabilizarse. También sabemos que el cambio climático causará cambios rápidos en los ecosistemas, por lo que el secuestro natural de carbono de los ecosistemas se ve afectado, lo que nuevamente empeora el cambio climático. Este ciclo de retroalimentación negativa podría cambiar completamente el mundo tal como lo conocemos.

Las empresas que tengan en cuenta en sus estrategias la naturaleza y la biodiversidad mejorarán la resiliencia de sus procesos productivos y cadenas de suministro y mantendrán una licencia para operar, ya que gestionaran de manera eficiente los 4 riesgos asociados previamente expuestos. Específicamente este reto en cadenas globales de valor no integradas verticalmente presenta un desafío es aún mayor, porque supone la complejidad de involucrar los eslabones aguas hacia arriba como propios en tanto han sido generados por su demanda. Esto es lo que se presenta como “scope 3” en materia de sustentabilidad y requiere un abordaje de due diligence para mitigar los riesgos.

A pesar de reconocer la naturaleza y sus servicios ecosistémicos como estratégicos y estar vigentes compromisos gubernamentales (CDB y sus protocolos complementarios, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, GBF, los compromisos asumidos sobre la materia en otros subsistemas) y financieros (Finance for Biodiversity Pledge) que inciden de manera directa sobre los actores productivos, se reconoce que las mayoría de las empresas y sus proveedores siguen sin estar preparados para incorporar este estándar de performance dentro de sus operaciones.

Sí se ha avanzado en estándares de reporte (GRI, SBTN, TNFD, IBAT) si bien algunos de ellos aún están en pleno desarrollo. Por otra parte, aún se está en la búsqueda de la métrica “adecuada” para evaluar, interpretar y priorizar, medir y divulgar el impacto sobre la

naturaleza, actuar sobre la misma y realizar un seguimiento continuo. No existe un consenso definitivo respecto del indicador, como por ejemplo es el CO2eq en materia de cambio climático. Como primera aproximación se utiliza como herramienta científica para medir la biodiversidad la cantidad de especies.

Propuesta de estrategia de abordaje de cada operador

En función de las distintas iniciativas analizadas en este documento los indicadores a ser incorporados por cada operador del negocio agroindustrial para gestionar la biodiversidad como un indicador de desempeño de sus biomas en producción, siempre basados en evidencia científica, deberían ser:

- ⇒ Identificación de áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad;
- ⇒ Caracterización del valor de la biodiversidad en tanto estar listado como protegido por convenciones internacionales y legislaciones nacionales/locales;
- ⇒ Caracterización del valor de la biodiversidad de las áreas bajo producción y/o dependencia (diversidad del paisaje productivo);
- ⇒ Monitoreo de especies invasivas, plagas y patógenos;
- ⇒ Monitoreo de las especies naturales afectadas (diversidad de especies); y
- ⇒ Gestión de ecosistemas (protegidos, restaurados y bajo producción o dependencia).

Con el conocimiento y gestión de estos indicadores, posteriormente se abre la posibilidad de abordar proceso de verificación y, en consecuencia, generar “Créditos de la Naturaleza” como proyecto adicional. Estos representan inversiones positivas que a la fecha están generando un interés creciente del sistema financiero global si bien no pueden ser utilizados como compensación de terceros. A su vez, aprendiendo las lecciones del desarrollo de los créditos de carbono, se plantea la posibilidad de verificar la buena gestión histórica sobre la biodiversidad y tener como resultado “Créditos de Gestión de la Naturaleza”. De esta manera ambos tipos de créditos se convierten en un estándar de alta integridad para las empresas que impacta de manera positiva en su relacionamiento con sus diferentes grupos de interés generando así un incentivo adicional para la implementación.

Propuesta de estrategia de abordaje a nivel sectorial

Como región y país con un capital natural significativo para el equilibrio sistémico global, el posicionamiento externo de nuestros sistemas agroexportadores sustentables supone la necesidad de incorporar el indicador de biodiversidad dentro de la matriz de valor agregado como así también relacionarse con los diferentes grupos de interés para que efectivamente se reconozca el bien público que se está gestionando. Para ello es indispensable:

- ⇒ Realizar estudios piloto de los protocolos en desarrollo para identificar brechas y propuestas de mejora desde cada sitio específico de producción. Tener conocimiento basado en datos propios.

- ⇒ Participar activamente a nivel público y privado en los procesos regulatorios globales con datos locales como fundamento. Es de especial importancia aportar al debate con evidencia.
- ⇒ Profundizar el estudio respecto de los incentivos que en otras categorías de impacto, como por ejemplo carbono, hayan permitido implementar o escalar de manera exitosa proyectos de mitigación de impacto ambiental. Realizar un seguimiento en profundidad del desarrollo de los créditos de la naturaleza y gestión por la naturaleza.
- ⇒ Relacionarse con los diferentes grupos de interés locales, regionales, globales para generar un reconocimiento al esfuerzo privado respecto del bien público gestionado. En este sentido financiamiento y cooperación climática son fundamentales.
- ⇒ Proponer a nivel comercial un reconocimiento del bien natural gestionado y su consecuente servicio ecosistémico brindado. Se propone a nivel multilateral avanzar con una denominación de origen relacionada con un indicador de biodiversidad certificado.

Somos conscientes de la urgencia climática y ecológica que impacta sobre la naturaleza en la que operamos, debemos desafiarnos para generar el sistema de gobernanza global de este bien público para que se gestione exitosamente.

Esperamos que estas líneas hayan clarificado el marco conceptual del abordaje de la biodiversidad como categoría de impacto ambiental potencial y despertado el interés y la necesidad sobre comenzar a abordar este indicador como parte de los indicadores del negocio.